



# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000104

Callao, 30 MAR 2023



### VISTOS:

El Memorando N° 000024-2023-GRC/GRRNGMA dirigido a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorando N° 000025-2023-GRC/GRRNGMA dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 000009-2023-GRC/GRRNGMA dirigido a Dirección Regional de Salud, todos de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Acta de Reunión de trabajo de fecha 25 de enero de 2023 para la elaboración y aprobación del PLANEFA 2024; el Oficio N° 721-2023-GRC/DIRESA/DG/DESA de fecha 13 de febrero de 2023 y el Informe N° 044-2023-GRC/DIRESA/DESA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA); el Oficio N° 1027-2023-GRC/DIRESA/DG/DESA de fecha 24 de febrero de 2023, el Informe N° 056-2023-GRC/DIRESA/DESA de fecha 16 de febrero de 2023, el Informe N° 050-2023-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO de fecha 13 de febrero de 2023 y el Informe N° 018-2023-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS de fecha 13 de febrero de 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 000187-2023-GRC/GRDE, de fecha 28 de febrero de 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000034-2023-GRC/OCTEM de fecha 28 de febrero de 2023, de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas; el Informe N° 000324-2023-GRC/OAP de fecha 28 de febrero de 2023 de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 000016-2023-GRC/OCV-OAPYMA-GRRNGMA de fecha 08 de marzo de 2023 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, el Memorando N° 000189-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000041-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 09 de marzo de 2023 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Proveído N° 002353-2023-GRC/GGR de fecha 10 de marzo de 2023, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao; el Memorando N° 000170-2023-GRC/GAJ de fecha 10 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001177-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de marzo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 000079-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de marzo de 2023, de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000185-2023-GRC/GAJ de fecha 15 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000379-2023-GRC/GAJ de fecha 17 de marzo de 2023, el Informe N° 000141-2023-GRC/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 191° que: *"los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones"*;

Que, la misma Carta Magna, dispone en el artículo 192° que: *"los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*;

Que, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, dispone en el artículo 2° que: *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ... Fecha: 30 MAR 2023



Que, esta misma norma dispone en su artículo 4°, que: *“los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;*



Que, el literal a) del artículo 53°, del mismo dispositivo legal, dispone como función en materia ambiental y ordenamiento territorial la de: *“formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”;*



Que, la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, prevé en el numeral 22.1), del artículo 22° que: *“los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la referida Ley”;*



Que, Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sus modificatorias, dispone en el literal c), del artículo 4° que: *“forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local”;*

Que, el artículo 7° de la norma antes señalada, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que: *“las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema”;*

Que, el mismo dispositivo legal, en el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11°, dispone que la *“Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional y local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental, nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el mismo que establece entre sus objetos, el previsto en el numeral 1.2, del artículo 1° que dice: *“El Régimen Común de Fiscalización Ambiental establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como las disposiciones generales que deben cumplir de manera obligatoria las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de manera obligatoria, en el ámbito del SINEFA, regulando su articulación con el fin de asegurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental a su cargo y; la intervención coordinada y eficiente de las mismas”;*

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de febrero de 2019, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobó los *“Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”*, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 4° de los citados Lineamientos, define el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), como el: *“Instrumento a través del cual cada EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7 de los presentes lineamientos”;*

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambientales es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, por tanto, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Callao para el año 2024;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: .....

30 MAR. 2023



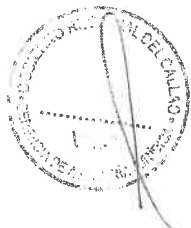
000104



Que, el Informe N° 000016-2023-GRC/OCV-OAPYMA-GRRNGMA, concluye que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2024, se aprueba mediante Resolución del titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), y que el tiempo máximo para su aprobación es el 15 del mes de marzo del año anterior a su ejecución, conforme lo establece el artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo 04-2019-OEFA/CD;



Que, el Informe N° 000041-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remitió a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el proyecto de resolución ejecutiva regional con sus actuados correspondientes, a fin de ser suscrita;



Que, a través del proveído N° 002353-2023-GRC/GGR de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000041-2023-GRC/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con el proyecto de resolución ejecutiva regional, para la aprobación del PLANEFA 2024;



Que, mediante el Memorando N° 000170-2023-GRC/GAJ de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remitió el proyecto de resolución ejecutiva regional, para la aprobación del PLANEFA 2024 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para emitir su opinión;



Que, mediante el Memorando N° 001177-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de marzo de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N.° 000079-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de marzo de 2023, con el cual recomendó que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deberá programar en el POI Multianual 2024-2026 del aplicativo CEPLAN V.01, la actividad operativa "Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2024";

Que, mediante el Memorando N° 000185-2023-GRC/GAJ de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, realizó observaciones al proyecto de resolución ejecutiva, indicándose que en la parte de los Vistos los documentos consignados deben ser colocados con la fecha y el órgano emisor debiendo los mismos ser desarrollados en la parte considerativa en cuanto a la motivación de los actos administrativos conforme a lo establecido en el numeral 4), del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General;

Que, respecto a la recomendación realizada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se precisa que en respuesta al Memorando Múltiple N° 000022-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de febrero de 2023, de la misma gerencia, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remitió el Plan Operativo para el Año Fiscal T1, T2 y T3, de la actividad operativa "Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del Gobierno Regional del Callao, a través del Memorando N° 000189-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de marzo de 2023; por tanto lo recomendado en el Informe N.° 000079-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de marzo de 2023, queda subsanada;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°000141-2023-GRC/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, en atención a lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, considerando las recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y los antecedentes remitidos elaborados por las áreas técnicas competentes y en concordancia con la normativa legal aplicable, se hace necesario que se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 del Gobierno Regional del Callao-PLANEFA 2024;



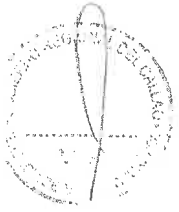
Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias; el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; contando con el visto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la presente Resolución Ejecutiva Regional, para aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 del Gobierno Regional del Callao-PLANEFA 2024;

ES COPIA DEL ORIGINAL  
CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 263 Fecha: 30-MAR-2023



Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**




**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2024, como instrumentos de política y gestión ambiental que en anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica competente, conjuntamente con las gerencias regionales y direcciones regionales sectoriales competentes, la ejecución y difusión del presente Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO (A) DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRIO RONALDO CASTILLO ROJAS SALAS  
GOBERNADOR

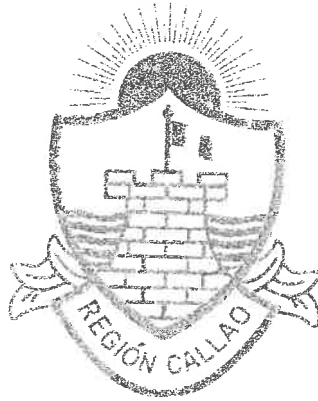


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

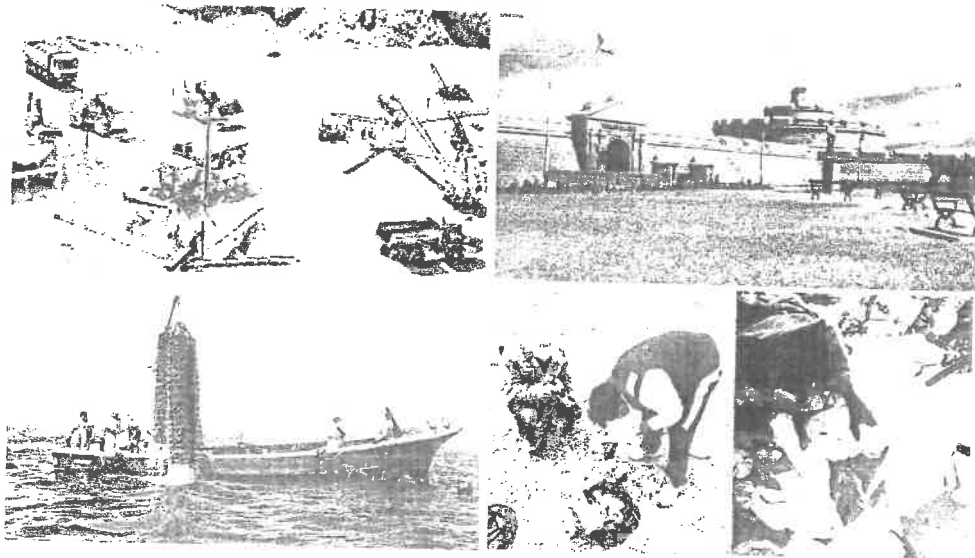
Nº 7263 FARR: 30 MAR. 2023

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



# **PLANEFA**

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION  
AMBIENTAL - 2024**



**CALLAO 2023**



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONTENIDO

NOMENCLATURA DE SIGLAS.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ESTRUCTURA ORGANICA.....	4
2.1. Estructura Orgánica del GORE Callao.....	4
2.2. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.....	5
2.3. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.....	6
2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.....	7
III. MARCO LEGAL.....	8
3.1. Marco Legal General.....	8
3.2. Marco Legal Sectorial.....	9
3.3. Marco Legal Aprobado por la EFA.....	12
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	14
4.1. Evaluación de Resultados de las Acciones de Fiscalización Ambiental programadas en el PLANEFA 2022.....	14
4.1.1. Supervisión Ambiental.....	14
4.1.2. Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	16
4.1.3. Evaluación Ambiental.....	16
4.1.4. Resumen.....	16
4.2. Resultado del cumplimiento meta financiera establecida en el PLANEFA 2022.....	17
4.3. Cumplimiento de las metas propuestas en función a los indicadores.....	18
4.4. Factores que facilitaron el cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas.....	19
4.5. Acciones realizadas frente a los problemas ambientales identificados.....	20
V. OBJETIVOS.....	32
5.1. Objetivo General.....	32
5.2. Objetivos Específicos.....	32
5.3. Indicadores de Fiscalización Ambiental.....	32
VI. PROGRAMACION DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL.....	33
6.1. Programación de Supervisiones Ambientales.....	33
6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	33
6.3. Programación de Evaluaciones Ambientales.....	34
6.4. Programación Anual de Aprobación de Instrumentos Normativos.....	35
VII. ANEXOS.....	36

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

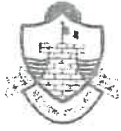
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEBATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAR. 2023

## NOMENCLATURA DE SIGLAS

<b>MINAM</b>	: Ministerio del Ambiente.
<b>OEFA</b>	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
<b>GORE</b>	: Gobierno Regional.
<b>GRRNGMA</b>	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
<b>GRDE</b>	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
<b>OCTEM</b>	: Oficina de Comercio, Turismo, Energía y minas.
<b>OAP</b>	: Oficina de Agricultura y Producción.
<b>DIRESA</b>	: Dirección Regional de Salud.
<b>DIGESA</b>	: Dirección General de Salud Ambiental.
<b>SINEFA</b>	: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
<b>SINEIA</b>	: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
<b>PLANEFA</b>	: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
<b>EFA</b>	: Entidad de Fiscalización Ambiental.
<b>LMP</b>	: Límites Máximos Permisibles.
<b>ECA</b>	: Estándares de Calidad Ambiental.
<b>TUO</b>	: Texto Único Ordenado.
<b>ROF</b>	: Reglamento de Organización y funciones.
<b>TUPA</b>	: Texto Único de Procedimientos Administrativos.
<b>EIA</b>	: Estudio de Impacto Ambiental.
<b>IGA</b>	: Instrumento de Gestión Ambiental.
<b>DIA</b>	: Declaración de Impacto Ambiental.
<b>AMYPE</b>	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa.
<b>AREL</b>	: Acuicultura de Recursos Limitados.





GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### I. INTRODUCCIÓN.

El GORE Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel regional, con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercer competencias con independencia funcional del OEFA, además forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el OEFA.

El OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, son ejercidas y competentes por las EFA, quienes deben de realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de fecha 31 de enero de 2019, el OEFA aprobó los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). El cual menciona en su Artículo 8° que las EFA aprueba el Planefa, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución.

La Fiscalización Ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia corresponde al GORE Callao. En ese sentido, el PLANEFA contiene acciones de Supervisión Ambiental y acciones de Evaluación Ambiental, estas últimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental, de esta manera el PLANEFA, constituye un Instrumento de Planificación Anual de las acciones de fiscalización del GORE Callao.

Al GORE Callao le han sido transferido funciones de fiscalización ambiental a la actividad de pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, repoblamiento y menor escala; y turismo. Así mismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del Ministerio de Salud.

El GORE Callao, en su Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 (aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010), ha fijado como una de las Políticas: El cumplimiento responsable de las normas sobre el ambiente, para alcanzar el objetivo estratégico: 3.1 Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad; así mismo en su Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 (aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000360 del 20 de setiembre del 2018), ha fijado la Acción Estratégica Institucional: Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao, para alcanzar el objetivo estratégicos institucional: Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao.

El PLANEFA 2024, contribuirá a alcanzar estos objetivos estratégicos, y cumplir con lo señalado en la Política, que a la letra dice: "garantizar que todos los actores que intervienen en el territorio cumplan responsablemente la normatividad destinada al cuidado y protección del ambiente, respeten en sus actividades los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles con el fin de garantizar un ambiente saludable en beneficio de la población".

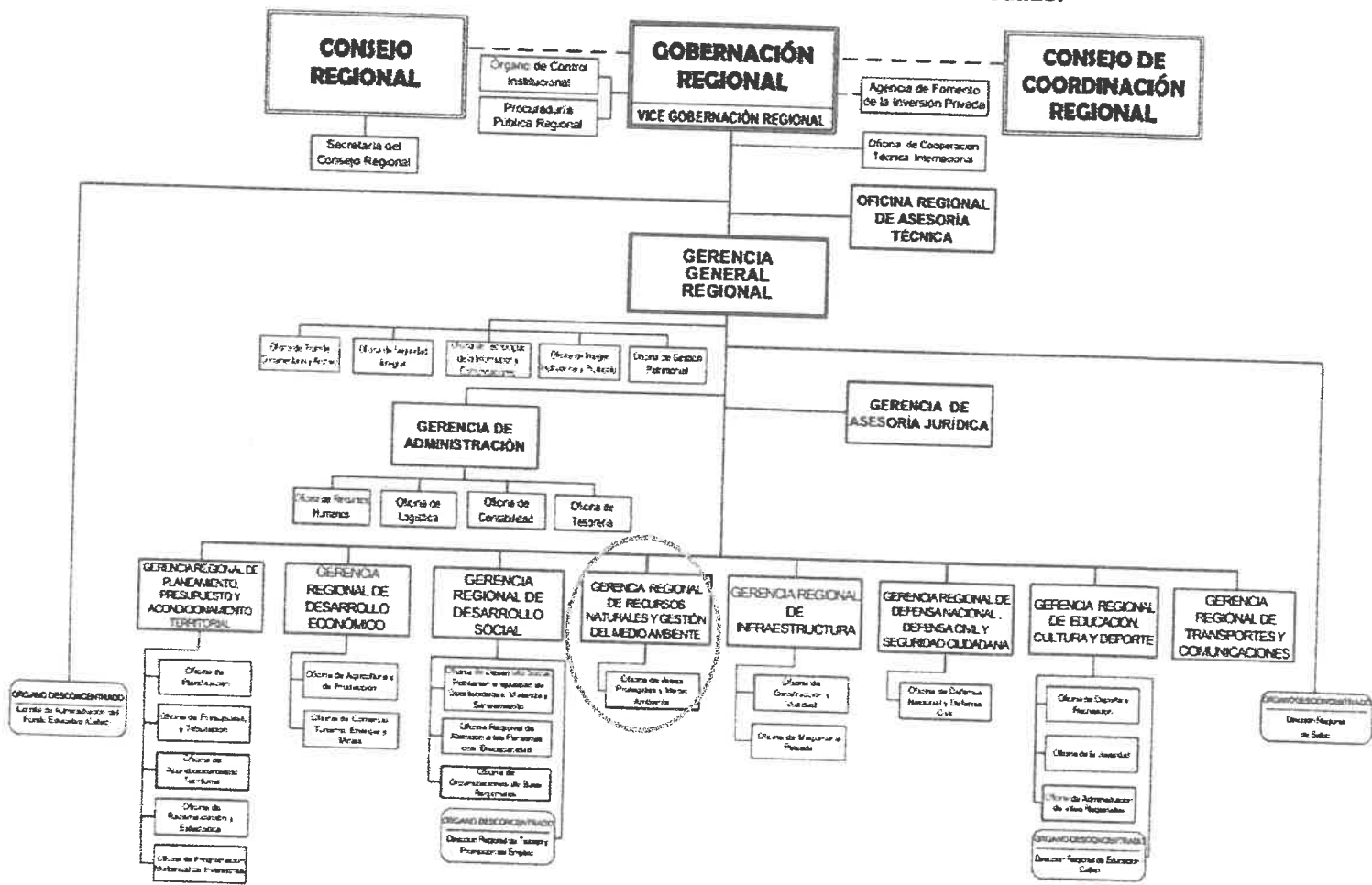


II. ESTRUCTURA ORGANICA.

2.1. Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao.

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TULO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006 de fecha 08 de agosto del 2018 y ORDENANZA REGIONAL N° 000009 de fecha 11 de octubre del 2018.

DIAGRAMA N° 01. Estructura Orgánica de la GORE Callao.



Fuente: Texto Único Ordenado – TULO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.

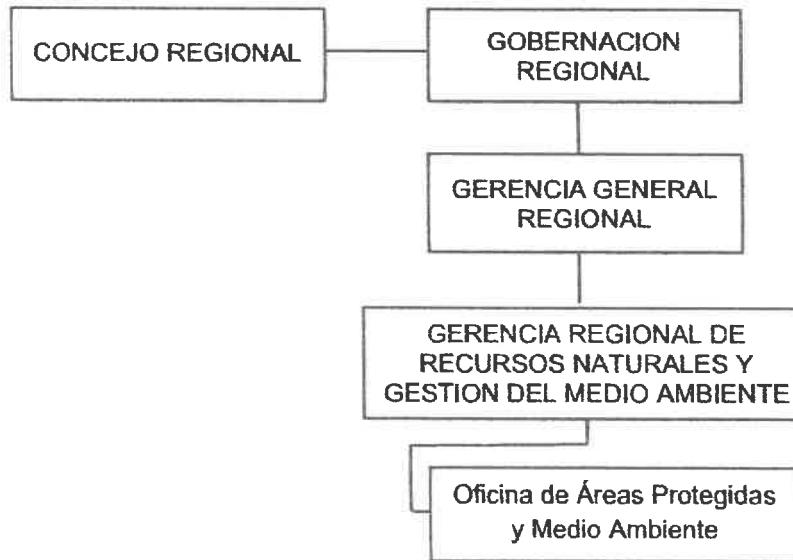




**2.2. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.**

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TULO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006, que modifica el TULO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el cual establece en su numeral 16. del Artículo 107°, que la GRRNGMA, a través de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, tiene como función “Formular y ejecutar las acciones de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Vigilancia, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y normas ambientales vigentes”.

**DIAGRAMA N° 02. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.**



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del TULO del ROF del GORE Callao.



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

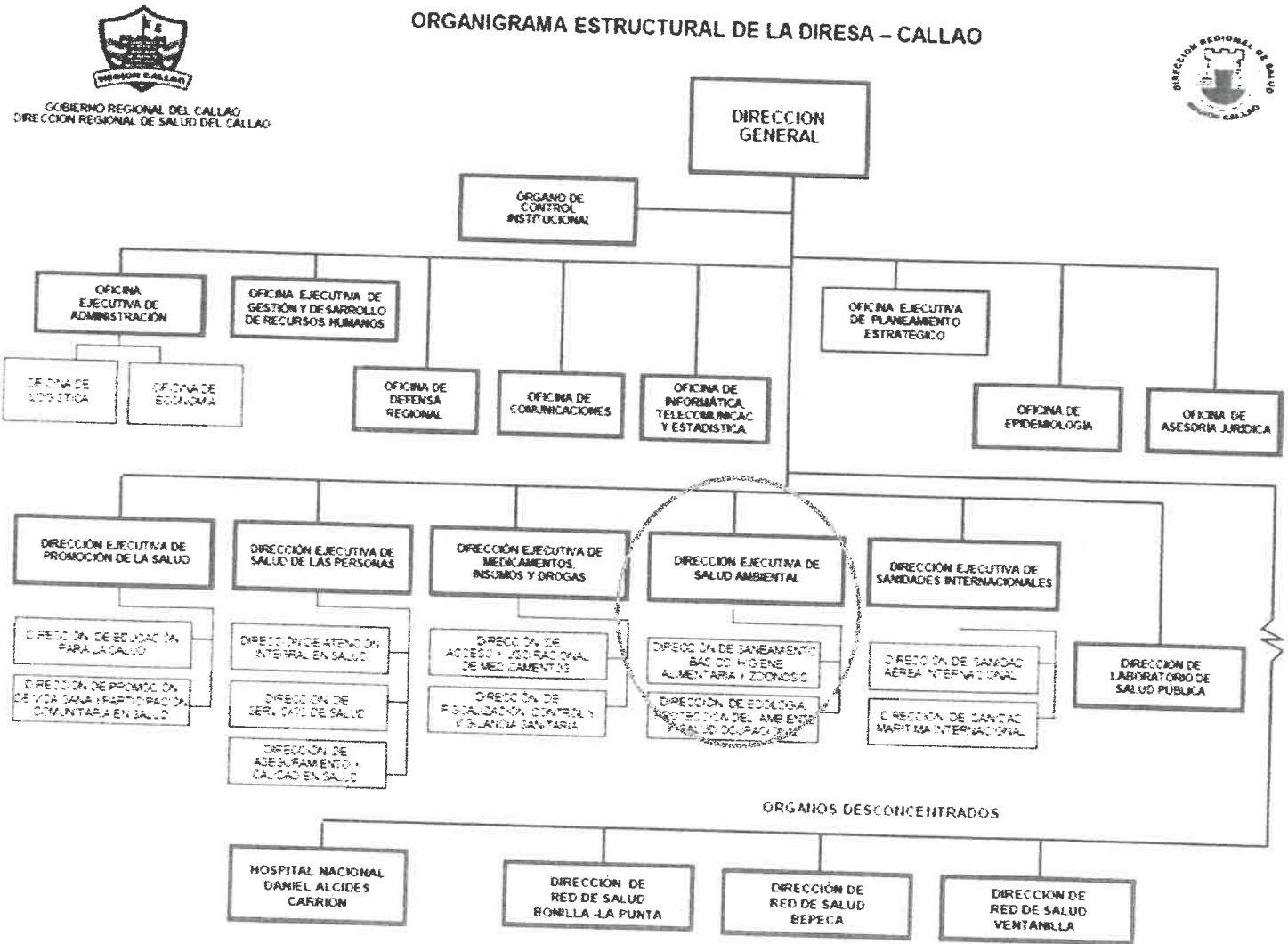
# PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## 2.3. Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026 de fecha 06 de julio del 2012, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014 de fecha 26 de octubre del 2017.

DIAGRAMA N° 03. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Salud DIRESA-Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 30 MAR 2023

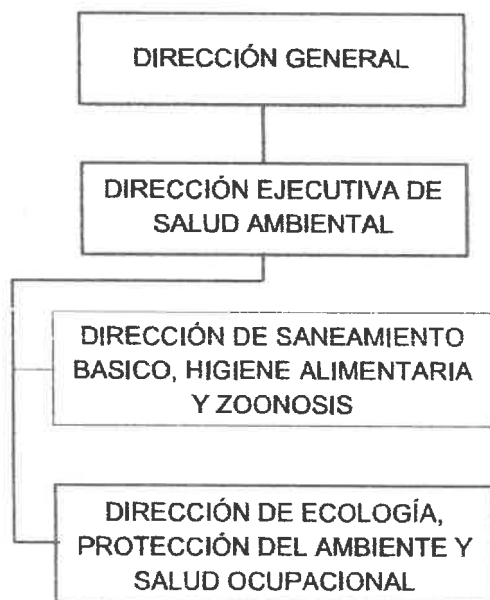


**2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.**

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014, el cual establece en su literal g) del Artículo 32°. 05.4.2, que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a través de la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, tiene como función "Supervisar y evaluar la protección y mejora del ambiente que deben ejecutar las Direcciones de Red de Servicios de Salud".

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, de fecha 08 de enero de 2009, declara que el GORE Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales, en el ámbito de la DIRESA Callao, como órgano desconcentrado.

**DIAGRAMA N° 04. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.**



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del ROF de la DIRESA Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 30 MAR. 2023



### III. MARCO LEGAL.

#### 3.1. MARCO LEGAL GENERAL:

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.Leg. N° 1055, Decreto legislativo que modifica la Ley General del Ambiente.
- D.Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.Leg. N° 1501, Modificatoria Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Resolución Ministerial N° 239-2010-MINAM, Disposiciones para la Revisión Aleatoria de EIA aprobados por las Autoridades Competentes.
- Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Aprueba el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de las infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de Infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD, Aprueba el Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el monitoreo de la calidad de los Recursos hídricos Superficiales.

### 3.2. MARCO LEGAL SECTORIAL:

#### MINERÍA.

- Ley N° 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras.
- Ley N° 27651, Aprueba la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.
- Ley N° 28526, Ley que modifica los Artículos 5°, 6°, 7° y 8°, la primera disposición complementaria Y Final De La Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la actividad minera, y le añade una Tercera Disposición Complementaria y Final
- Ley N° 31007, Ley que reestructura la inscripción en el Registro integral de formalización minera de personas naturales o jurídicas que se encuentran desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 109, Ley General de Minería.
- Decreto Legislativo N° 1042, Decreto Legislativo que modifica y adiciona diversos Artículos a la Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera
- Decreto Legislativo N° 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1105, Decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.
- Decreto Supremo N° 014-92-EM, TUO - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Decreto Supremo N° 049-2001-EM, Aprueba el Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM, Aprueban Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM, Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.
- Decreto Supremo N° 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Decreto Supremo N° 005-2017-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el ejercicio del derecho de preferencia.
- Decreto Supremo N° 023-2017-EM, Modifica diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM.



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Decreto Supremo N° 018-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del proceso de formalización Minera Integral.
- Decreto Supremo N° 001-2020-EM, Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Decreto Supremo N° 015-2020-EM, Prórroga de plazos para la acreditación de condiciones de permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera en el marco del Decreto Supremo N° 001-2020-EM.
- Decreto Supremo N° 032-2020-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2020-EM, respecto a los plazos para el cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia por parte de los mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM, Declaran que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM, Aprueban los formatos con el contenido detallado del aspecto correctivo y preventivo del IGAFOM, y el catálogo de medidas ambientales.

### TURISMO.

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización.
- Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo.
- Ley N° 30753, Ley que modifica los Artículos 11°, 12° y 24° de la Ley General de Turismo.
- Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.
- Ley N° 30963, Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINCETUR, que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Restaurantes y de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINCETUR, Decreto Supremo que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Guías de Montaña y de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y modifican el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Neg. .... FECHA: 30 MAR. 2023



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, y deroga el Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, Reglamento de Restaurantes.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.

### PRODUCCIÓN.

- Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195, Ley general de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Aprueban Normas Sanitarias para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, Aprueban Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 008-2013-PRODUCE, Aprueba el Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el artículo 27 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE, Modifica el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, el Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE, El Vice Ministerio de Pesquería delega en las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver procedimientos relacionados a la calificación de Declaración de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 213-2006-PRODUCE, Declaran Transferidas Parcialmente a los Gobiernos Regionales de conformidad Al "Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del Año 2004".
- Resolución Ministerial N° 268-2011-PRODUCE, Declaran concluido en su totalidad el proceso de transferencia de funciones sectoriales al Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, Aprueba la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, Modifica la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada mediante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 263 Fecha: 30 MAR 2023





GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, en la sección condiciones básicas para el muestreo, numeral 1°, Registro de Datos de Campo.

- Resolución Ministerial N° 141-2016-PRODUCE, Modifica el Anexo I de la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE y modificada por Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE.
- Resolución Directoral N° 247-2016-PRODUCE/DGCHD, Determinan estaciones de monitoreo para toma de muestras y análisis en la zona de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas, otorgadas en el ámbito marino para desarrollar la actividad de acuicultura.

### SALUD.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA, Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional.
- Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, que declara que el Gobierno Regional del Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, aprueban la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA - Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

### 3.3. MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA.

- Ordenanza Regional N° 000001 (26.01.2018), Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado TULO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 000006 (08.08.2018), Aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Regional N° 000015 (26.04.2012), Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MAG. 2023 FEBR. 30 MAR. 2023



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Ordenanza Regional N° 000004 (18.01.2013), Aprueba el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao – RISPAC y la Comisión Regional de Sanciones.
- Ordenanza Regional N° 000004 (24.05.2018), Modifican artículos y la segunda disposición complementaria del Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo, aprobado mediante la Ordenanza N° 000015.
- Ordenanza Regional N° 000008 (11.10.2018), Aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, requisitos, costos y derechos de tramitación y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 006 (20.11.2019), Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Decreto Regional N° 000001 (02.01.2020), Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008 del 11 de octubre de 2018, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 20 de noviembre de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG:..... Fecha:.....

30 MAR. 2023



#### IV. ESTADO SITUACIONAL.

##### 4.1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROGRAMADAS EN EL PLANEFA 2022

El GORE Callao como EFA, cumplió con las metas físicas establecidas y tomó prioridad de las actividades programadas para cada Sector, el cual se detalla a continuación:

###### 4.1.1. SUPERVISIÓN AMBIENTAL.

El 12 de marzo de 2021, se aprobó el PLANEFA 2022 del GORE Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053, por el cual se desarrolló acciones de Supervisión Ambiental a los administrados de los sectores competentes y a los administrados que se encuentran en proceso de formalización. Siendo estos sectores los siguientes:

- Sector de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Minería Metálica y no Metálica).
- Sector Turismo.
- Sector Producción (Subsector Pesca y Acuicultura).
- Sector Salud (Competencia directa en Fiscalización Ambiental, la DIRESA Callao).

Al respecto, se cumplió con registrar dichos reportes a través de los aplicativos del OEFA, establecidos y habilitados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, y según lo establecido en el numeral 5.4 del Artículo N° 5 del Decreto Legislativo N° 1101, siendo estos aplicativos los siguientes:

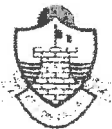
- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental (Aplicable para los 04 Sectores competentes).
- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión y Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Aplicable solo para el Sector Minería).

A continuación, se detalla los resultados de las acciones de Supervisión Ambiental, llevados a cabo a los administrados de cada sector competente por el GORE Callao, como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):

###### a) Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Según lo señalado en el PLANEFA 2022, para el Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal, se programaron treinta y cuatro (34) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron todas las programadas, **lográndose cumplir en un 100% la meta física establecida.**

Asimismo, se realizaron un total de ocho (08) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2022, de las cuales tres (03) se desarrollaron en atención a las denuncias ambientales recibidas y cinco (05) se ejecutaron a los mineros en procesos de formalización, inscritos en la REINFO: EDERSON EFRAÍN ESPINOZA VILCATOMA, PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C (PLANTA GAMBETA 2) y ARIDS RIBAS S.A.C (Planta de Beneficio), con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales contenidos en la Normativa Ambiental vigente.



**b) Sector Turismo.**

Según lo señalado en el PLANEFA 2022, para el Sector Turismo, se programaron cuatro (04) supervisiones ambientales: dos (02) al administrado OPERACIONES TURÍSTICAS PERUANAS S.A.C, y dos (02) al administrado COSTA DEL SOL S.A, de los cuales se realizó la ejecución de las cuatro (04) supervisiones ambientales programadas, **lográndose cumplir en un 100% la meta física establecida.** Es importante señalar, que el GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental con el fin de verificar el cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del administrado OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C, así como para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales que se desprenden de la Normativa Ambiental vigente, por parte del administrado COSTA DEL SOL S.A.

**c) Sector Producción.**

El GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las acciones de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables (contenidos en el IGA aprobado) a los administrados de este sector, teniendo dos (02) administrados en el subsector pesca (Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos Hidrobiológicos) y seis (06) Concesiones Acuícolas competentes.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022, para la actividad acuícola, se programaron seis (06) supervisiones ambientales y para la actividad pesquera, se programaron (06), de las cuales se ejecutaron todas las programadas, **cumpliéndose en un 100% la meta física establecida.**

**d) Sector Salud.**

El GORE Callao como EFA, a través de la DIRESA Callao, desarrolló actividades de Supervisión Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud públicos y privados, ejecutando cuarenta y uno (41) de las cuarenta y cuatro (44) supervisiones ambientales programadas, **cumpliéndose de esta manera en un 93% la meta física establecida.**

**LIMITACIONES:**

Mediante INFORME N°004-2023-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS de fecha 10 de enero de 2023, elaborado por el profesional de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA, se sustenta el incumplimiento de la meta física del IV Trimestre; quiere decir de las tres (03) supervisiones ambientales programadas no ejecutadas en el mes de octubre, el cual señala que no se cumplió a consecuencia de la disminución de personal de trabajo a inicios de dicho trimestre, así como a la priorización de personal para la atención de una denuncia ambiental por parte del área respectiva. Asimismo, otra de las limitaciones fue la falta de movilidad exclusiva para estas acciones; siendo que solo se contaba con un profesional a cargo de la supervisión de la gestión y manejo de residuos sólidos en los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA-Callao, así





como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

**4.1.2. EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

El GORE Callao, a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, no ha iniciado un Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, a ningún administrado de los sectores competentes en el año 2022.

**4.1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL.**

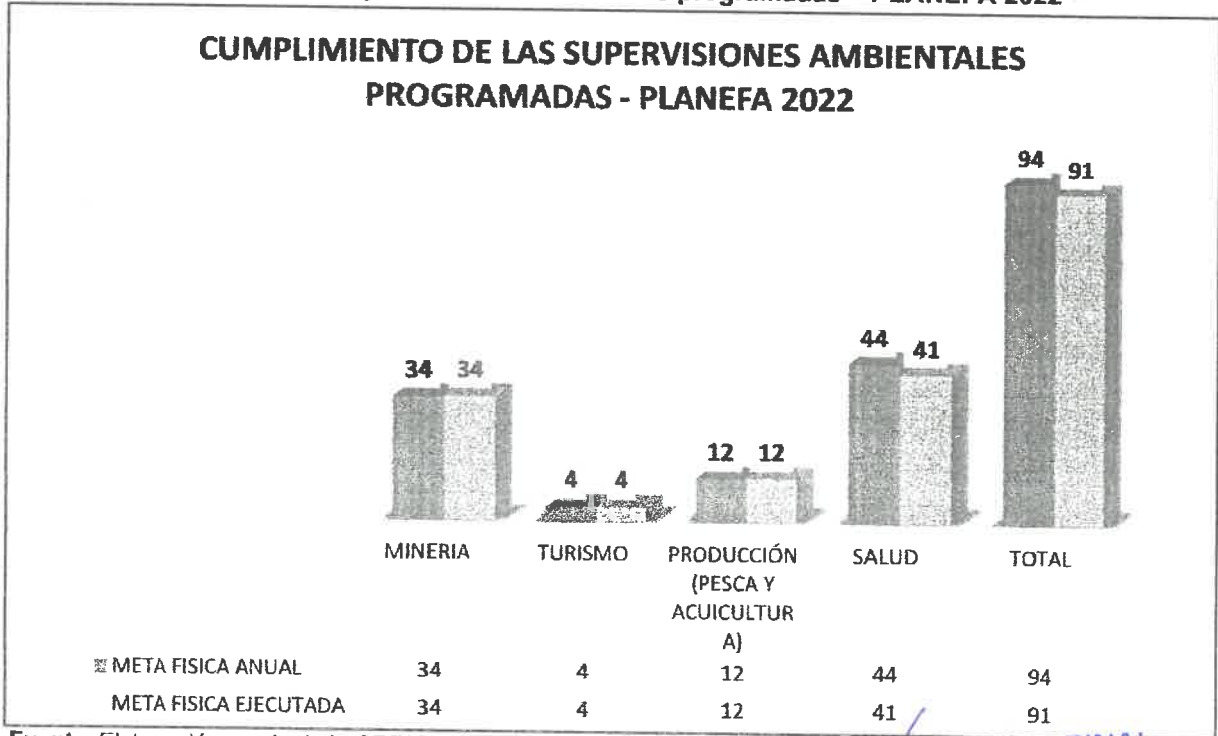
El GORE Callao como EFA, a través de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA, programó la ejecución de tres (03) monitoreos ambientales de calidad de aire (PM10 y metales pesados), los cuales no lograron ejecutarse por falta de presupuesto, personal y logística.

Asimismo, se programó la ejecución de dos (02) Monitoreos de la Calidad de agua de mar en la zona de actividad acuícola, las cuales no se ejecutaron por falta de presupuesto, personal y logística.

**4.1.4. RESUMEN.**

La evaluación de resultados de las Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares) en el PLANEFA 2022, fueron ejecutadas por el GORE Callao a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, a los administrados de los sectores con competencia ambiental en Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental. Al respecto, en el **GRAFICO N°1**, se muestra los resultados del cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas:

**GRÁFICO N° 1. Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2022**



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 1203 Fecha: 30 MAR. 2023

30 MAR. 2023



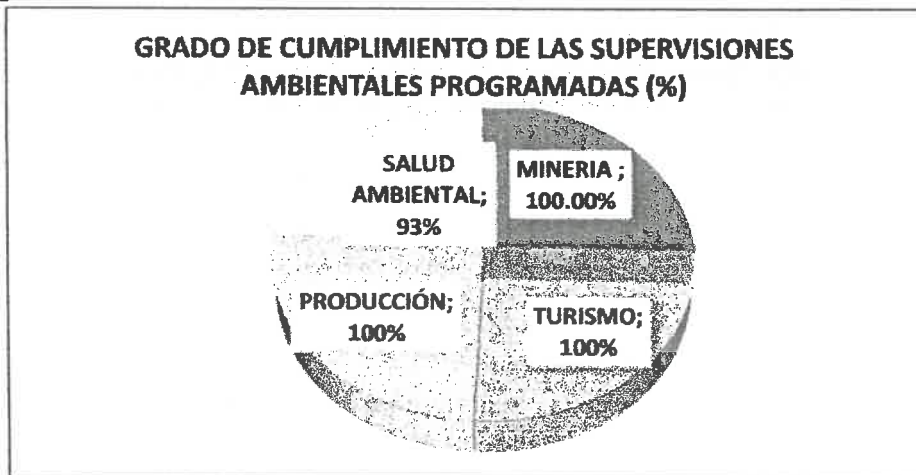
GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En virtud a lo señalado en el GRÁFICO N°1, se cumplió con la ejecución de noventa y uno (91) supervisiones ambientales de las noventa y cuatro (94) programadas. Asimismo, se muestra en el GRÁFICO N°2, el grado de cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas para cada uno de los sectores con competencia ambiental (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental):

GRÁFICO N° 2. Grado de cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2022



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

En referencia a lo señalado en el gráfico precedente, se tiene que el grado de cumplimiento total de las supervisiones ambientales programadas ejecutadas por los cuatro (04) sectores competentes es del 96.8%.

4.2. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META FINANCIERA ESTABLECIDA PARA EL PLANEFA 2022

Para el cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas en el PLANEFA 2022, se estableció un presupuesto anual para cada uno de los cuatro (04) sectores competentes en materia ambiental: (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental), del cual se brinda detalle a continuación:

CUADRO N° 1. Presupuesto anual -PLANEFA 2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	META FINANCIERA ANUAL (S/.)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Supervisión Ambiental	Minería	2	4	3	1	6	3	1	4	5	1	4	0	34	95159.65
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1177.60
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	0	0	12	4500.00
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	5500.00

Fuente: Información ANEXO N° 04 PLANEFA 2022- Programación de Supervisiones Ambientales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: FAANA: 3-0 MAR. 2023



Al respecto, es importante señalar, que no se superó la meta financiera anual establecida para el PLANEFA 2022, la cual fue de s/106 337.25, para los 04 sectores competentes en materia ambiental.

**4.3. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN FUNCIÓN A LOS INDICADORES**

Para el PLANEFA 2022, no se elaboró los indicadores para la medición del cumplimiento de las acciones de evaluación y supervisión ambiental programadas. Sin embargo, se ha realizado la evaluación del cumplimiento de la meta física establecida en función a los siguientes indicadores:

**A. SUPERVISIÓN AMBIENTAL**

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Supervisión	34 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (34 informes de supervisión ambiental concluidos)	100% de cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sector Minería.	Contribuir en la mejora de la calidad ambiental a fin de proteger y conservar el medio ambiente.
	04 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector Turismo.	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (04 informes de supervisión ambiental concluidos).	100% de cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sector Turismo.	
	12 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del Subsector Pesca y Acuicultura.	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (12 informes de supervisión ambiental concluidos).	100% de cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados del sub sector Pesca y Acuicultura.	
	41 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los	93% de cumplimiento de las supervisiones ambientales	93% de cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 2023 Fecha: 30 MAR. 2023

30 MAR. 2023

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	administrados del Sector Salud.	del	programadas (41 informes de supervisión ambiental concluidos)	de los administrados del sector Salud.	
--	---------------------------------	-----	---	--	--

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

**B. EVALUACIÓN AMBIENTAL**

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Evaluación	00 monitoreos de la Calidad de agua de mar en la zona de actividad acuícola.	00 informes de reporte técnico	00% de cumplimiento de monitoreo de calidad de recursos hídricos	No existe impacto alguno a consecuencia de que no se ejecutaron las acciones de evaluación programadas.
	00 monitoreo de evaluación de PM10 y metales pesados en el aire.	00 informe de reporte técnico	00% de cumplimiento de monitoreo de calidad de recursos hídricos	

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

**4.4. FACTORES QUE FACILITARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL PROGRAMADAS**

De acuerdo a lo señalado en el GRÁFICO N°2, se tiene que el grado de cumplimiento para los Sectores Minería, Turismo y Producción (Pesca y Acuicultura) fue del **100%**; y con respecto al Sector Salud fue del **93%**, a consecuencia de que no se cumplió con la ejecución de tres (03) supervisiones ambientales programadas, por falta de personal de trabajo.

Al respecto, es preciso señalar que los factores que facilitaron el cumplimiento del **96.8%** de las acciones de supervisión ambiental programadas, fueron las siguientes:

- Se contó con profesionales calificados para el desarrollo de las acciones de supervisión ambiental respectivas, así como asignación presupuestal.
- Se contó con equipos de protección personal (EPPs) para los supervisores ambientales.
- Se contó con Asesoramiento Legal para inquietudes de índole normativa respecto a los casos en particular que se presentaron para cada administrado.
- Se contó con un cronograma interno de programación de las supervisiones ambientales regulares, la cual se cumplió estrictamente.
- Se contó con apoyo logístico (movilidad) para el traslado de los supervisores a las respectivas unidades fiscalizables.
- Se contó con equipo de medición ambiental (sonómetro) y GPS.
- Se priorizó las labores vinculadas a la supervisión de gestión y manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud Públicos y Privados programados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....

30 MAR. 2023





**4.5. ACCIONES REALIZADAS FRENTE A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS**

**1. SECTOR PEQUEÑA MINERIA**

La actividad minera en la Región Callao se basa en la extracción y producción de agregados de la Construcción, teniendo en la actualidad de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema Geológico Catastral Minero – GEOCATMIN del Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET, que en la actualidad existen los siguientes derechos Mineros: (Titulados, en Trámite, Extinguidos) y una cantera afectada por el estado en concordancia con el Decreto Supremo N°037-96-EM.

**Figura N°1: Resumen de derechos mineros en la Región Callao**

Derechos Mineros	Cantidad
Derechos Mineros Titulados	14
Derechos Mineros en Trámite	5
Derechos Mineros Extinguidos	19
Cantera D.S 037-96-EM	01
<b>Total</b>	<b>39</b>

Fuente: Informe N°000006-2023-GRC/ERH-OCTEM

Dicha actividad, contribuye en el desarrollo económico de la región; sin embargo, podría ser causa de la generación de Impactos Ambientales significativos los cuales podrían afectar el entorno y calidad ambiental de los componentes: Aire/ Ruido y Suelo.

En ese sentido, se detallará los principales problemas ambientales identificados, y su impacto en los componentes ambientales señalados, los cuales se detectaron a raíz de los incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados en materia de Supervisión Ambiental.

**A. COMPONENTE AIRE /RUIDO:** El uso de equipos y maquinarias (volquetes, tractores, cargadores frontales, retroexcavadoras, entre otros), durante el desarrollo de las actividades de Pequeña Minería en la Región Callao, generan emisiones de material particulado (polvo) y ruido, los cuales pueden impactar negativamente en el ambiente.

Las actividades de extracción y beneficio, así como las actividades de voladuras y transporte de minerales no metálicos (piedra de construcción, hormigón, afirmado, entre otros), generan dispersión de material particulado (polvo), y el incremento de los niveles de ruido (decibelios). Por ello, la GRRNGMA, realiza acciones de supervisión ambiental a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental vigente de los administrados del Sector Pequeña Minería con el objetivo de preservar y cuidar el ambiente.



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sin embargo, durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas en el 2022, se verificó que la problemática ambiental con mayor incidencia en el componente aire, fue la verificación excesiva de generación de polvo (material particulado), producto de las actividades de extracción de mineral no metálico y procesamiento de chancado. Se verificó que la problemática ambiental detectada, se debió a lo siguientes hallazgos:

- Falta de humedecimiento de las vías de acceso y zonas de trabajo. En algunas supervisiones, no se verificó in situ, el camión cisterna realizando el regadío correspondiente.
- Funcionamiento no continuo del sistema de aspersión para control de polvo en la Planta de Chancado.

### B. COMPONENTE SUELO

Las principales fuentes de contaminación del suelo provienen de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, los cuales son producto de las actividades de los administrados de las concesiones mineras competentes en el Sub Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal. Es importante señalar, que los impactos que se generan son de carácter leve y/o significativo, siendo estos generados a consecuencia del manejo inadecuado y disposición final de los residuos sólidos.

Es importante señalar, que, durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas en el 2022, la problemática ambiental que se suscitó con mayor incidencia, fue el manejo inadecuado de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), debido a que se identificaron los siguientes hallazgos:

- Incorrecta segregación de residuos sólidos, según el código de colores para residuos No Municipales, establecido en la NTP 900.058.2019 y en cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante D.L N°1278.
- Falta de rotulación de los recipientes según código de colores.
- Residuos metálicos dispersos sobre el suelo, no debidamente acopiados.
- Verificación de recipientes sin tapa, con contenido de aceite residual en contacto directo con el suelo, sin la implementación de un sistema de contención y no almacenados en su respectiva área señalizada.
- Manchas oleosas sobre el suelo productos de las actividades de mantenimiento realizadas en la Zona de Maestranza.

De igual manera, algunos administrados no facilitaron la entrega de documentación relacionada al manejo de residuos sólidos, tales como:

- Manifiestos de residuos peligrosos
- Certificado de disposición final y comercialización de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, emitidos por una EO-RS.
- Registro interno sobre la generación y manejo de residuos sólidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RAG: ..... Fecha: .....

30 MAR. 2023



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### C. ACCIONES REALIZADAS PARA FRENAR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y POSIBLE AFECTACIÓN A LOS COMPONENTES: AIRE/RUIDO Y SUELO

Las acciones que se llevaron a cabo, para frenar los problemas ambientales descritos en los párrafos precedentes, son:

- Se le solicitó a los administrados supervisados, mediante Acta, la subsanación de los hallazgos y/o observaciones detectadas en materia de residuos sólidos y calidad de aire, otorgándole un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para la remisión de medios probatorios (registro fotográfico), que evidenciaran la subsanación respectiva. Ante ello, la gran mayoría de administrados, cumplió en su totalidad con la subsanación de dichas observaciones y la otra parte las subsanó parcialmente.
- Mediante Informe de supervisión, se exhortó a los administrados a subsanar las observaciones parcialmente levantadas, las cuales serán materia de verificación, en una próxima supervisión ambiental programada.
- A consecuencia de la generación desmedida de polvo verificada durante las acciones de supervisión realizadas a las empresas MOUNTAIN POWER S.R.L y MINERA PRT S.A.C, se les exhortó a los administrados mediante Informe, a cumplir estrictamente con las obligaciones en materia de calidad de aire señaladas en la Normativa Ambiental vigente e Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. Asimismo, se les recomendó optar por la implementación de controles de polvo (aspersores o campanas extractoras) en los puntos de transferencia de la Planta de Beneficio, como medida preventiva.

En ese sentido, producto de las acciones realizadas, los problemas ambientales identificados, se redujeron, debido a que cumplieron con la subsanación de dichas observaciones dentro de los plazos establecidos.

## 2. SECTOR TURISMO

### ASPECTOS GENERALES

La actividad turística es uno de los sectores más dinámicos a nivel mundial, esto debido a su aporte al desarrollo económico, distribución de la economía y generación de empleos.

El Destino Callao, que actualmente cuenta con el Sello Safe Travels está conformado por cuatro circuitos turísticos, los que, a su vez, incluyen una ruta gastronómica, conformada por ocho restaurantes representativos de la región Callao y 12 atractivos turísticos:

1. Fortaleza del Real Felipe
2. Plaza Grau
3. Plaza Gálvez
4. Callao Monumental
5. Iglesia Matriz
6. Museo Naval Submarino Abtao
7. Isla Palomino
8. Isla San Lorenzo
9. Barrio de Chucuito
10. Plaza Principal de La Punta
11. Malecón Wiese
12. Plaza Santa Rosa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FISCALARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

30 MAR. 2023



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Así mismo, el Destino Turístico Callao reconoce con el Sello Safe Travels a 62 prestadores de servicios turísticos, entre restaurantes, alojamientos, agencias de viajes y guías oficiales de turismo.

Provincia Constitucional del Callao

La Provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la parte central de la costa peruana, limita con Lima (Lima y el Océano Pacífico) y cuenta con siete distritos: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta, La Perla, Ventanilla y Mi Perú. Siendo la Punta el más pequeño (0.75%) y Ventanilla el de mayor extensión territorial (71.05%).

La Provincia Constitucional del Callao cuenta con 03 áreas de conservación, 02 de las cuales tienen una categoría otorgada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) los cuales atraen la visita de los turistas, siendo las siguientes:

**Figura N°1: Áreas Naturales Protegidas del Callao**

Categoría	Nombre	Creación	Ubicación política	Extensión(ha.)
Reserva Nacional	Islas Cavinzas e	31/12/2009		
Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Islotes Palominos	D.S. N° 024 2009- MINAM	Lima, Callao	6 913.23
Área de Conservación Regional	Humedales de Ventanilla	19/12/2006 Mediante D.S. N° 003 2012 MINAM	Callao	275.45
	Poza – La Arenilla		Callao	17

En las Islas Cavinzas e islotes Palominos podremos avistar diversas especies de aves, que conforman un espectáculo de lujo; pero indiscutiblemente quienes se roban la atención de los visitantes son las colonias de lobos marinos y las colonias de pingüinos de Humboldt, constituyendo una vista espectacular en todo el recorrido.

Actualmente se cuenta con un grupo reducido de siete (07) operadores turísticos, los mismos que se alinean en cantidad al Plan de Uso de la reserva. A continuación, se detallan los mismos.

**Figura N°2: Operadores Turísticos en el Callao**

NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
Buceo Técnico del Perú S.A.C.	btp@buceotecnicoelperu.com
Ecocruceiros S.A.C.	informes@ecocruceiros.com
Ecoturismo Islas del Callao S.A.C.	egomutar@hotmail.com
Mar Adentro Excursiones E.I.R.L.	reservas@maradentroperu.com
Servicios Turísticos M y G S.A.C.	victor@toursmyg.com
Spondylus Servicios Marítimos Generales S.A.C.	wreynaga@gmail.com
T&T Turismo y Servicios S.A.C.	ventas@tourmarinocalloa.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha:

30 MAR. 2023



El ACR Humedales de Ventanilla, cuenta con 13 lagunas, de las cuales 5 son espejos de agua de mayor tamaño, los que en su totalidad ocupan unos 13.58 Ha. y representan el 4.93% del total del área del ACR. Asimismo, cuenta con una variada fauna, registrándose 126 especies de aves (39 familias y 18 órdenes), entre otras. A nivel de flora se divide en 27 especies de flora nativa. De las especies nativas, 18 han sido identificadas con algún uso. Se reportan 09 especies con uso medicinal y 01 especie para alimento.

De igual forma, cuenta con 5 ecosistemas naturales:

1. Ecosistema de Desierto
2. Ecosistema Marino – Continental
3. Ecosistema Marino Transformado
4. Ecosistema de Humedales y Ecosistema de Valles
5. Ecosistema de Lomas Costeras.

Sus playas, así como los Humedales de Ventanilla y Humedal Poza la Arenilla, albergan a una rica variedad de fauna y flora durante todo el año. El río Chillón y el río Rímac dan vida a las cuencas y valles del mismo nombre y forman parte de la vertiente del Pacífico.

Mediante la Ordenanza Regional N° 012, con fecha 17 de diciembre de 2021, se declara al Turismo como estrategia de desarrollo prioritaria, de interés y necesidad regional, con efecto vinculante para los actores públicos y privados de la Región Callao y que aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao - PERTUR Callao 2022 - 2030, como instrumento de planificación y gestión.

Al respecto, en el marco de la ejecución del PERTUR Callao al 2025 se han conformado cuatro (04) Zonas de Desarrollo Turísticas para la Provincia Constitucional del Callao:

- Zona de Desarrollo Turístico Marítimo Monumental (Callao – La Punta)
- Zona de Desarrollo Turístico Norte (Ventanilla – Callao)
- Zona de Desarrollo Turístico Centro (Callao – Carmen de la Legua)
- Zona de Desarrollo Turístico Sur (La Perla – Bellavista)

Actualmente muchos de los sitios turísticos de la Provincia Constitucional del Callao vienen implementando sus protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo estipulado por ley a fin de disminuir la propagación del virus COVID-19.

### **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GENERADA POR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

La Provincia Constitucional del Callao, por su ubicación en la costa de la región central y su cercanía a la fosa peruana de subducción ha sido afectada por eventos sísmicos y tsunamis, generados por la convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) (IGP, 2014), los cuales causaron diversos niveles de daños en los principales distritos. A continuación, se detalla los diferentes peligros ambientales identificados a la fecha del presente informe que han tenido mayor repercusión:



Figura N°3: Peligros ambientales del Callao

Elemento Ambiental	Callao	Bellavista	Carmen de la Legua	La Perla	La Punta	Ventanilla	Mi Perú
Sismo	X	X	X	X	X	X	X
Tsunami	X	-	-	X	X	X	-
Vulcanismo	-	-	-	-	-	-	-
Inundación Fluvial	X	-	X	-	-	X	-
Lluvias Intensas	X	-	X	-	-	X	-
Movimiento de Masa	-	-	-	-	-	X	X

El principal problema ambiental que se desprenden de las actividades turísticas, durante la etapa de operación, es el inadecuado manejo de residuos sólidos, como por ejemplo de los envases de aceites comestibles y residuos de grasas provenientes del área de restaurante, envases de productos de limpieza, cartuchos de tinta de impresoras, residuos de material de oficina, entre otros a considerar, los cuales deben ser dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

Sin embargo, durante las acciones de supervisión ambiental desarrolladas en el año 2022, se verificó que los 02 administrados supervisados, cumplen con el manejo adecuado de sus residuos sólidos y por lo tanto no se identificaron problemas ambientales significativos para este Sector.

### 3. SECTOR PRODUCCIÓN.

El Callao, es un puerto marítimo de la Costa central del Perú, en el Pacífico Sur- Oriental, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao. Cuenta con 4 islas que son: San Lorenzo con una superficie de 16,48 km<sup>2</sup>, El Frontón con 1 km<sup>2</sup> ubicado en el distrito de La Punta, Cavinzas con 0,08 km<sup>2</sup> y Redonda que tiene una extensión de 0,07 km<sup>2</sup>.

Al respecto, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente efectuó, durante el año 2022, acciones de supervisión ambiental a los administrados del Sub Sector Pesca a nivel de Planta de Procesamiento Artesanal, así como del Sub sector Acuícola.

#### Concesiones Acuícolas en la Región Callao.

En la actualidad, el GORE Callao cuenta con 05 concesiones acuícolas para desarrollar repoblamiento del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), dichas concesiones acuícolas cuentan con un instrumento de Gestión Ambiental, categoría I. Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), donde el administrado se compromete a cumplir con sus obligaciones y compromisos ambientales.

#### ZONA EL FRONTÓN Y PUNTA PUÑAL:

1. Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Marisco del Callao.	
Representante	: Marcos Coria Cabrera
Resolución de Concesión	: R.D. N°013-2005-PRODUCE/DNA
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°266-2017-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Área de Concesión	:	9.44 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Isla Callao (El Frontón)
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

### 2. Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.

Representante	:	Marcos Coria Cabrera
Resolución de Concesión	:	R.G.R. N°030-2013-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico
Área de Concesión	:	50.16 hectáreas
Ubicación	:	Frente a la Isla Redondo y Punta Puñal, Callao.
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

### 3. Cooperativa de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.

Representante	:	Marcos Coria Cabrera
Renovación de Concesión	:	R.G.R. N°025-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico
Área de Concesión	:	28.037 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Isla Callao (El Frontón)
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones administrativas ante DICAPI para la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática.

### 4. Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. - CUMAC S.A.C.

Representante	:	Jorge Luis Aguilar Huertas
Renovación de Concesión	:	R.G.R. N°0164-2018-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 263 Fecha: 30 MAR. 2023



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Área de Concesión	:	67.213 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Isla Callao (El Frontón)
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones ante diversas entidades para la obtención de semillas de Concha de Abanico para dar inicio a sus actividades programadas.

### ZONA DE PUNTA PANCHA:

<b>1. Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. - EPSIBB.</b>		
Representante	:	Santo Tomas Ramos Peña
Renovación de Concesión	:	R.G.R. N°006-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico
Área de Concesión	:	50.001 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Punta Pancha - Ventanilla.
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa no se encuentra realizando ningún cultivo ni engorde de conchas de abanico y falta gestionar el derecho de uso de área acuática ante DICAPI y su Protocolo de Habilitación Sanitaria.

<b>4. Asociación de Pescadores y Acuicultores Puerto Chico.</b>		
Representante	:	Pichillingue Diaz Claudio
Otorgamiento de Concesión	:	R.G.R. N°016-2022-GRC/GRDE otorgado con fecha 25/01/2022
Domicilio	:	Urb. Ciudad del Pescador Mz 1-2 Lt 1
Actividad Pesquera Artesanal	:	Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
Ubicación	:	Frente a Punta Pancha- Ventanilla
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)
Especie a cultivar	:	Choro (Aulacomya Atra)
Estado situacional	:	La Asociación esta tramitando su convenio de producción Acuícola y gestiones ante DICAPI para el derecho de uso de agua y ante SANIPES el protocolo técnico de habilitación sanitario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 12012012 Fecha: 30 MAR. 2023

30 MAR. 2023





Cabe resaltar, que el desarrollo de las actividades de acuicultura, específicamente de la actividad de cultivo del recurso hidrobiológico concha de abanico, evidencian los siguientes aspectos e impactos ambientales, tal como se puede observar en el CUADRO siguiente:

CUADRO N° 2. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la actividad acuícola del recurso Hidrobiológico concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Captación natural de semillas de conchas de abanico	Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico (concha de abanico)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico.
Traslado de semillas de conchas de abanico	Combustión en motores de las embarcaciones	Posible contaminación del aire por gases de combustión
Tratamiento de semillas de conchas de abanico (Limpieza)	Generación de residuos orgánicos (biofouling)	Incremento de materia orgánica (alteración de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua mar)
Depuración de las conchas de abanico		
Cultivo de las conchas de abanico	Generación de residuos sólidos (linternas y boyas)	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Traslado del producto final (conchas de abanico) a la planta de proceso	Derrame y/o arrojo de combustibles	Alteración de la calidad del agua de mar
Uso de combustible para las embarcaciones y/o equipos	Generación de residuos oleosos (combustibles / lubricantes)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: conchas de abanico.
Mantenimiento del Long- Line y sistemas de cultivo	Generación de residuos metálicos (pernos tornillos, tuercas, repuestos, placas metálicas).	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Uso de instalaciones sanitarias y/o baño químico	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del agua de mar

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

Al respecto, durante el desarrollo de las acciones de supervisión ambiental programadas a los administrados del Sub Sector Pesca- Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos hidrobiológicos, no se identificó problemática ambiental, debido a que realizan el manejo adecuado de sus residuos sólidos y no generan emisiones y/o ruido, por las actividades netamente de procesamiento artesanal que efectúan.

En relación al Sub Sector Acuicultura, no se identificó problemática ambiental durante el desarrollo de las supervisiones ambientales programadas durante el año 2022, debido a que la mayoría de los administrados no se encontraba realizando actividad, a



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

consecuencia de la condición sanitaria que presenta el área de producción “El Frontón” y a su vez por la escaza demanda de recursos hidrobiológicos.

### A. SECTOR SALUD

La Problemática ambiental que enfrenta la Dirección Ejecutiva de Salud ambiental de la Dirección Regional del Callao versa sobre el agente contaminante: residuos sólidos generados en la actividad realizada por los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, ubicados en la región Callao; lo cual se ha visto incrementado en los últimos años a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM debido a la propagación pandémica del COVID-19; lo cual ocasiona el incremento de residuos sólidos biocontaminados y especiales en los centros de salud, públicos y privados.

Al respecto, es de señalar que el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados por los Establecimiento de Salud (EE.SS.) y Servicios Médicos de Apoyo (SMA), no solo causa impactos a la salud pública, por contener material biológico, residuos quirúrgicos, excreciones, entre otros elementos; sino que también genera impactos al medio ambiente, en los componentes ambientales de agua, suelo y aire, debido a que la peligrosidad que están presentes en los residuos sólidos biocontaminados y especiales, las cuales se dispersan con facilidad por el suelo y el agua, afectando incluso a la flora y fauna circundante al área afectada. Asimismo, los microorganismos generados acrecientan la carga microbiana del suelo y por medio aéreo (aire), dispersándose en el interior de todo ser viviente circundante.

Por tal motivo, la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos constituye una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados al manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, que permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo e interno.

En este contexto, la Dirección Regional de Salud de la Región Callao, (DIRESA-Callao), a través de la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones le corresponde realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo Residuos Sólidos a los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA-Callao, así como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

Es así que, se ha podido comprobar la existencia y situación actual del problema ambiental, obteniendo como resultado del análisis que durante el año 2022 en el Callao se ha generado aproximadamente 2,130,468.83 kg. de residuos peligrosos procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, correspondiendo un 89.49 % a los hospitales,

4.40% a los establecimientos de salud de DIRESA CALLAO, 4.73% a establecimientos de salud privados, 1.23% a establecimientos de ESSALUD, 0.06% a establecimientos de salud municipales y 0.09% a establecimientos de salud de las Fuerzas armadas. Dichos reportes corresponden a los manifiestos de residuos sólidos peligrosos declarados y registrados hasta diciembre 2022 por la DIRESA Callao, como se detalla en el cuadro N° 2.



**CUADRO N° 3. Cantidad de residuos sólidos peligrosos registrados durante el año 2022**

Nombre de EESS, SMA, CI Redes/ Tipo/ Clase	Cantidad (Kg)	% del Total
<i>Establecimientos de la DIRESA</i>	93,812.80	4.40%
<i>Establecimientos de Salud, SMA, y CI Privados</i>	100,680.28	4.73%
<i>ESSALUD</i>	26,103.90	1.23%
<i>Establecimientos de Salud Municipales</i>	1,232.00	0.06%
<i>Hospitales</i>	1,906,623.81	89.49%
<i>Fuerzas Armadas</i>	2,016.04	0.09%
<b>TOTAL</b>	<b>2,130,468.83</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos Estadista-DESA Yeny Galindo

De lo expuesto, es necesario señalar que la DIRESA-Callao afrontó la problemática planteada, mediante la vigilancia y supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos y privados, lo cual ha permitido identificar las deficiencias en la gestión y manejo de residuos sólidos de los establecimientos a los cuales se les brinda la asistencia técnica y recomendaciones para su mejora.

Realizando la comparación de resultados en la generación de residuos sólidos peligrosos (biocontaminados y especiales) procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao entre el 2021 (2,519,906.078 Kg) y 2022 (2,130,468.83 Kg) se ha observado una disminución de 15.45% (389,437.25 Kg) en la generación de residuos sólidos hospitalarios, si tomamos como referencia los años citados para el análisis. Con lo expuesto se infiere que la disminución de generación de residuos peligrosos es proporcional con la disminución de los casos positivos para COVID-19; sin embargo, es de conocimiento que aún muchos establecimientos de salud privados no declaran su generación de residuos peligrosos.

Actualmente 101 establecimientos de salud privados (incluye clínicas veterinarias) declaran sus manifiestos de generación de residuos sólidos peligrosos. De acuerdo al Registro Nacional de IPRESS – RENIPRESS en la región Callao se cuenta con 800 establecimientos activos; por lo cual sólo el 12.63% está cumpliendo con la declaración de generación de residuos sólidos peligrosos.

En ese sentido, la DIRESA-Callao, para hacer frente a los problemas ambientales identificados, continuará con la ejecución de las siguientes acciones:

1. Priorización en la ejecución de supervisiones ambientales programadas para el 2024, bajo el criterio de Riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por la inadecuada gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos durante el contexto de emergencia



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

sanitaria nacional, en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao; fomentando la concientización en estos establecimientos de salud.

2. Se tomará en cuenta los Administrados no fiscalizados previamente y aquellos administrados con mayor número de requerimientos para cumplir las obligaciones fiscalizables.

### V. OBJETIVOS.

#### 5.1. Objetivo General:

Desarrollar acciones programadas de fiscalización ambiental a fin de prevenir los impactos ambientales de las actividades económicas de los administrados de competencia Regional.<sup>1</sup>

#### 5.2. Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los Establecimientos de Salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación público, privado y mixto.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sub Sector Pesca Artesanal y Acuicultura.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental y Normativa Ambiental Vigente de los administrados del Sector Turismo.
- Efectuar monitoreos de calidad de Agua de Mar en las zonas de actividad acuícola de los administrados de competencia Regional.
- Efectuar monitoreos de calidad de aire en las zonas correspondientes a las Áreas de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales en Callao Cercado.
- Ejecutar Supervisiones Ambientales orientativas, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados con reciente aprobación de su Instrumento de Gestión Ambiental, en conformidad del Art. 245° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS.
- Realizar el seguimiento y contribuir a mejorar en el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, Normativa Ambiental vigente, y otros mandatos o disposiciones dictadas por el GORE Callao.

<sup>1</sup> El objetivo general se encuentra articulado a los objetivos del POI 2023 del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a:

OEI.06. Promover la sostenibilidad de los recursos naturales de la Provincia Constitucional del Callao  
AEI 06.04 Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao.



**5.3. Indicadores de Fiscalización Ambiental:**

Los indicadores que se proponen y que serán objeto de medición y seguimiento, son los siguientes:

**CUADRO N° 04:** Indicadores de las funciones de supervisión, evaluación, capacitación y sensibilización ambiental.

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Evaluación	4 monitoreos de la Calidad de Agua de Mar en zona de actividad acuícola.	04 reportes de monitoreo	Ejecución al 100% de los monitoreos ambientales para el cumplimiento de los ECAs	Mejora de la calidad ambiental a fin de contribuir en la protección y conservación del medio ambiente.
	02 monitoreos de calidad del aire (PM-10 y Metales pesados)- DIRESA.	02 reportes de monitoreo		
Supervisión	42 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	42 informes de supervisión ambiental concluidos	Cumplimiento al 100% de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados	
	07 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del sector Turismo.	07 informes de supervisión ambiental concluidos		
	14 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del Subsector Pesca y Acuicultura.	14 informes de supervisión ambiental concluidos		
	42 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del Sector Salud.	42 informes de supervisión ambiental concluidos		
Capacitación y sensibilización ambiental	05 talleres de capacitación	05 registros de asistencia de las capacitaciones dictadas y registros fotográficos	Desarrollo al 100% de los talleres de capacitación y sensibilización ambiental	

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

**7.1. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES.**

- i. Según lo establecido en el literal f) del Artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, para el año 2024 se proyecta realizar como acciones de las actividades de Fiscalización Ambiental, un total de 105 Supervisiones Ambientales (Regulares) a los cuatro (04) sectores competentes, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 5. Programación de Supervisiones Ambientales 2024.**

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	2	5	4	3	5	3	3	4	5	3	4	1	42
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	2	0	0	1	1	0	2	0	0	1	0	7
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	2	0	5	0	2	0	0	5	0	0	14
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	42

Fuente: Información ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

**7.2. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

La GRRNGMA y la DIRESA Callao actualmente no cuentan con expedientes de inicio de procedimientos sancionadores (PAS). Sin embargo, es importante mencionar que, en el caso de la DIRESA Callao, debido a la reciente creación e implementación de la Unidad Funcional de Fiscalización de Salud Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de esta Dirección, ha proyectado realizar 3 procedimientos administrativos sancionadores durante el año 2024.

**CUADRO N° 6. Programación de Ejecución de Potestad Sancionadora.**

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 05 Programación de la Potestad Sancionadora.

**7.3. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES.**

- i. En referencia a lo establecido en el inciso f) del Artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA,



para el año 2024 se proyecta realizar como acciones de Actividades de Fiscalización Ambiental, un total de 06 Evaluaciones Ambientales, entre Calidad Ambiental de Agua de Mar y Calidad Ambiental de Aire (PM-10 y Metales Pesados), el cual se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 7. Programación de Evaluaciones Ambientales.**

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE AVULACION	PROGRAMACION MENSUAL												META FISICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Agua de Mar en zona de actividad acuícola	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	4
2	Evaluación de la Calidad Ambiental – Salud Ambiental	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Aire (PM-10 y Metales pesados)	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

- ii. En referencia al CUADRO N° 13 y al ANEXO N° 06 del presente Instrumento de Planificación, a continuación se detalla la programación de Evaluaciones Ambientales, proyectadas a realizar para el año 2024, en las matrices de calidad de Agua de Mar y calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), en los sectores Producción (Subsector Acuicultura) y Salud Ambiental, a ejecutarse a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, con la finalidad de verificar los Niveles o Estándares de Calidad de los parámetros ambientales establecidos en la normativa vigente (agua y aire):

**SECTOR PRODUCCION.**

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a realizarse en dos (02) puntos o estaciones de monitoreo del Subsector Acuicultura, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 8. Programación de Evaluaciones Ambientales del Subsector Acuicultura 2024.**

ESTACIÓN DE MONITOREO	TOMA DE MUESTRA	UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Latitud	Longitud
CAM-01	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Interna del Núcleo del Banco Natural - Bahía del Callao – La Punta	12°06'16.697" S	77°10'45.579" W
CAM-02	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Sur Este de las Concesiones Acuícolas	12°06'43.361" S	77°09'47.070" W

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

**SECTOR SALUD.**

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a ejecutarse por la DIRESA Callao en un total de dos (02) puntos o estaciones de monitoreo de la matriz Calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), en los siguientes lugares o zonas:



GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO N° 9. Programación de Evaluaciones ambientales en la Zona Área de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales – Callao Cercado.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ZONA	DISTRITO	COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 18L	
I.E. María Reiche	Av. Contralmirante Mora N° 420	AA. HH. Puerto Nuevo	Callao	267594 E	8667400 N
C.S. San Juan Bosco	Jr. Nauta 154 Callao Urb. Sta. Marina Norte	Urb. San Juan Bosco	Callao	267771 E	8667192 N

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.

CUADRO N° 10. Programación de Evaluaciones ambientales en la Zona Área de Influencia de los distritos de Mi Perú - Ventanilla.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ZONA	DISTRITO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 18L	
I.E. V. de Guadalupe	Av. Cuzco s/n	Mi Perú	Mi Perú	269101 E	8688340 N
I.E. Arturo Padilla	Av. Cuzco MZ L Lote 2-3 S/N	Limite Mi Perú/ Ventanilla	Ventanilla	268569 E	8688057 N

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.

7.4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVO.

El GORE Callao a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, tiene proyectado aprobar sus Instrumentos normativos para el año 2023.

CUADRO N° 11. Programación Anual de Instrumentos Normativos.

N°	FUNCION NORMADA	INSTRUMENTO NORMATIVO A APROBARSE	PROGRAMACIÓN MENSUAL														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Art. 107 inc. 16 Ordenanza Regional N°000006 (08.08.2018)	Reglamento Regional de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno regional del Callao											X				
2		Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional del Callao											X				
3		Reglamento de Fiscalización y Sanción en Actividad de Salud											X				

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 07 Programación Anual de Instrumentos Normativos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 1763 Fecha: 30 MAR 2023





**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2024**

GOBIERNO REGIONAL  
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VIII. ANEXOS**

ANEXOS	FORMATOS, GRÁFICOS, OTROS	DESCRIPCIÓN
1	REPORTE TRIMESTRAL	REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL DEL AÑO 2022
2	GRAFICO	CONCESIONES MINERAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL EN LA REGION CALLAO
3	GRAFICO	CONCESIONES ACUÍCOLAS SUJETAS A SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN CALLAO
4	FORMATO N° 1	PROGRAMACION DE SUPERVISIONES AMBIENTALES
5	FORMATO N° 2	PROGRAMACION DE EJECUCION DE POTESTAD SANCIONADORA.
6	FORMATO N° 3	PROGRAMACION DE EVALUACIONES AMBIENTALES
7	FORMATO N° 4	PROGRAMACION ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS
8	FORMATO N° 5	RESUMEN DE PROGRAMACIÓN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 .....  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg..... Fecha: 30-MAR-2023

## ANEXO N°01:

REPORTE TRIMESTRAL DE  
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL /  
REPORTE TRIMESTRAL DE  
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE  
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA  
PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA  
ARTESANAL DEL AÑO 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N° 6 ..... FARR: .....

30 MAR. 2023



1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

AÑO : 2022 TRIMESTRE : TRIMESTRE 1

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

Table with columns: N°, ADMINISTRADO (Natural/Juridica), CATEGORIA / CALIFICACION, RUC/DNI, NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZO LA SUPERVISION, FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL, FECHA DE EJECUCION DE LA SUPERVISION AMBIENTAL, N° DE INFORME DE SUPERVISION, HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (EF, EM, RS, DR, HC, PA, RF, SN), RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACION) (EF, EM, RS, DR, HC, PA, RF, SN).

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

Table with columns: N°, NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Juridica), CATEGORIA / CALIFICACION, RUC/DNI, NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZO LA SUPERVISION, FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL, FECHA DE EJECUCION DE LA SUPERVISION AMBIENTAL, N° DE INFORME DE SUPERVISION, HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (EF, EM, RS, DR, HC, PA, RF, SN), RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACION) (EF, EM, RS, DR, HC, PA, RF, SN).

Handwritten signature

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FRENTE ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAR. 2023









1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:  
 AÑO : 2022 TRIMESTRE : TRIMESTRE IV  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZA LA SUPERVISIÓN	FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL										RECOMENDACIONES EMISAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)																			
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN														
1	RIBAS TORRENT	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	15805763926	ACTIVIDAD DE BENEFICIO	11/10/2022	11/10/2022	INFORME N° 016-2022-GRC-GRRNGMA/OAPYMA/ME AP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	AGREGADOS COMERCIALIZADOS SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20502154401	AGREGADOS COMERCIALIZADOS SAC	17/10/2022	17/10/2022	INFORME N°021-2022-GRC GRRNGMA/OAPYMA/ME AP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	MINERA PRT S.A.C	MINERO INFORMAL	20547789548	NEPTUNIA	07/11/2022	07/11/2022	INFORME N°0000002-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	11/11/2022	11/11/2022	INFORME N°000045-2022-GRC/OCV-OAPYMA-GRRNGMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBELTA S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20601055012	--	12/12/2022	12/12/2022	INFORME N°000093-2022-GRC/MAA93-OAPYMA-GRRNGMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CLINTON GREMER GARHUAPOMA ROJAS	MINERO INFORMAL	10477121646	GIORGIO 3	14/12/2022	14/12/2022	INFORME N°000003-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZA LA SUPERVISIÓN	FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL										RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)									
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS CONZALES ROSAS  
 PEDAGOGO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 30 MAR 2023

**REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la EFA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RUC: 20505703554  
 Persona de contacto: Profesional de GRRNGMA: CABIDES VIERA OMAR YUSSEF Periodo: 2022-Trimestre I

Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Nº de Informe	Fecha del Informe
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	SUPERVISIÓ N	MINERIA	NINGUNO	2	2	4	4	3	3	9	9	100 %	3	10450.00
2	Enero		26/01/2022	26/01/2022	Especial	S.M.R.L. Mountain Power	20612450912	Av. Principal B S/N Ventanilla Alta	Informe N° 003-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY	01/02/2022				
3	Enero		27/01/2022	27/01/2022	Regular	Erwin Arruñategui Mori	10105888681	AA,HH Santa Rosa	Informe N° 005-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY	31/01/2022				
4	Enero		27/01/2022	27/01/2022	Regular	Consortio La Diosa Durmiente S.A.C. / Erwin Arruñategui	10105888681	AA,HH, 3 de Febrero	Informe N° 001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	28/01/2022				
5	Febrero		16/02/2022	16/02/2022	Regular	S.M.R.L. Mountain Power	20512450912	Av. Principal B S/N Ventanilla Alta	Informe N° 001-2022-GRC/GRRNGMA/MCHY-SHRA	28/02/2022				
6	Febrero		25/02/2022	25/02/2022	Regular	Minaera Oquendo S.R.L	20508857633	Av. Néstor Gambetta Km 14.5 Pasaje Carrión s/n	Informe N° 001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-LBG-SHRA	28/02/2022				
7	Febrero		09/02/2022	09/02/2022	Regular	Inversión Nacional S.R.L. / Clinton Carhuajoma	10477121646	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	Informe N° 001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-MEAP	28/02/2022				
8	Febrero		09/02/2022	09/02/2022	Regular	Inversión Nacional S.R.L. / Ederson Ezilhoza Vilcatorma	10475395595	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	Informe N° 002-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-MEAP	28/02/2022				
9	Marzo		23/03/2022	23/03/2022	Especial	Agregados Comercializados S.A.C.	20502154401	Av. Néstor Gambetta S/N Puente N° 06 Base Naval del Callao	Informe N° 003/2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/SHRA-LEBG	29/03/2022				
10	Marzo		09/03/2022	09/03/2022	Especial	Agregados Comercializados S.A.C.	20502154401	Ampliación Twinza	Informe N° 002-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/SHRA-OYCV	14/03/2022				
11	Marzo		17/03/2022	17/03/2022	Regular	Minera Romatá S.A.C.	20547895488	Av. Néstor Gambetta Km 8.5	Informe N° 006-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/SHRA-OYCV	31/03/2022				
12	Marzo		23/03/2022	23/03/2022	Regular	Aides Ribas S.A.C.	20553126640	Av. Néstor Gambetta Km 8.5	Informe N° 004-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY YMA/SHRA-OYCV	31/03/2022				
2	SUPERVISIÓ N	PESCA	NINGUNO	15/03/2022	Regular	Minaera Romatá S.A.C.	20547895488	Av. Néstor Gambetta Km. 11	Informe N° 002-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY-LEBG	29/03/2022				
				0	0	2	2	0	0	2	2	100 %	0	23226.00
													-18726.00	

COPIA DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDERICO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2022



Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Febrero	23/02/2022	23/02/2022	Regular	Inversiones Perú Flippers E.I.R.L.	20600665279	Av. Prolongación Centenario Mz. B Lt. 18 y 19 AA, HH, Daniel Alcides Carrón Etapa I	INFORME N° 002-2022-GRC/GRNMGMA/OAPY MA/SHRA-LEBG	28/02/2022						
2	Febrero	22/02/2022	22/02/2022	Regular	EXPORTACIONES JIME E.I.R.L.	20582851721	Av. Prolongación Centenario Mz. B Lt. 18 y 19 AA, HH, Daniel Alcides Carrón Etapa I	INFORME N° 001-2022-GRC/GRNMGMA/SHRA-LEBG	28/02/2022						
3	SUPERVISIÓ	SALUD	NINGUNO	0	0	4	3	4	5	8	8	100 %	0	23226.00	-22048.40

Supervisiones ejecutadas													
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe				
1	Febrero	24/02/2022	24/02/2022	Regular	C. S. Bellavista Perú Coisa	20147907487	Mz. F-5 Zona 02 - Ciudad del Pescador	Informe N° 050 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	24/02/2022				
2	Febrero	24/02/2022	24/02/2022	Regular	C. S. Acapulco	20147907487	Av. José Gálvez s/n	Informe N° 044 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	24/02/2022				
3	Febrero	22/02/2022	22/02/2022	Regular	Servicios Médicos Rápidos S.A.C.	20503652992	Av. Oscar R. Benavidez N° 2877	Informe N° 029 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	25/02/2022				
4	Marzo	11/03/2022	11/03/2022	Regular	Centro de Salud Alta Mar	25411956	Av. Dos de Mayo N° 640	Informe N° 051 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/03/2022				
5	Marzo	18/03/2022	18/03/2022	Regular	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	20174543924	Jr. Colina N° 879	Informe N° 059 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	18/03/2022				
6	Marzo	31/03/2022	31/03/2022	Regular	C. S. Néstor Gambetta	25848180	Av. La Alameda s/n PP, JJ Gambetta Alta	Informe N° 061 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	31/03/2022				
7	Marzo	24/03/2022	24/03/2022	Regular	DIAL SALUD S.A.C. Clínica G STAR	20516579189	Calle Amancaes #240 - Urb. Jardines de Viru	Informe N° 054 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/03/2022				
8	Marzo	16/03/2022	16/03/2022	Regular	C. S. Hospital Nacional Alberto Sabogal Sotoguren	20519391075	Jr. Colina N° 1081	Informe N° 060 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	16/03/2022				
4	SUPERVISIÓ	TURISMO	NINGUNO	0	0	2	2	2	2	100 %	0	23226.00	-22048.40

Supervisiones ejecutadas									
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Marzo	29/03/2022	29/03/2022	Regular	Costa del Sol S.A.	20231843460	Av. Elmer Faucett 6/h	INFORME N° 004-2022-GRC/GRNMGMA/OAPY MA/OYCVAMEAP	31/03/2022
2	Marzo	28/03/2022	28/03/2022	Regular	Operaciones Turísticas Peruanas S.A.C.	20552522207	Av. Tomas Valle S/N esq. Av. Faucett Centro Aéreo Comercial, Callao	INFORME N° 003-2022-GRC/GRNMGMA/OAPY MA/OYCVAMEAP	31/03/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JUAN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO PÚBLICO  
 30 MAR 2022



II. PROGRAMACION DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Año	Sector	Unidad de medida	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral					Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

III. PROGRAMACION DE EVALUACIONES AMBIENTALES

Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CAJALÍ  
 Reg.: 203, Fecha: 30-MAR. 2023

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Nº	Función normativa	Instrumento normativo programado	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			
1	Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	500000.00
2	Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1000000.00
3	Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1000000.00

ESCOPIA FIEL DE ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 3-0 MAR 2022

V. RESUMEN  
Programación de supervisiones

Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Ejecutado		Ejecución trimestral		Justificadas	No ejecutado	No justificadas
		Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre			
NINGUNO	21	21	100 %	3	100 %	3	1	1
TOTAL	21	21	100 %	3	100 %	3	1	1
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	21	21	100 %	3	100 %	3	1	1
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	21	21	100 %	3	100 %	3	1	1
Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
TOTAL			Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Programación de evaluaciones ambientales			Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
TOTAL			Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Plan de Instrumentos normativos			Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No ejecutado	No justificadas	
Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0
Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0
Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0
Cumplimiento trimestral		0	0	0	0	0	0	0
Programado		0	0	0	0	0	0	0
Ejecutado		0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje de cumplimiento								
								100.00 %
								21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FE DATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REU.....  
30 MAR 2023



EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre de la EFA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RUC: 20505703554  
 Persona de contacto: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: CABIDES VIERA OMAR YUSSEF  
 I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN Periodo: 2022 Trimestre II

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Abril			Mayo			Junio			Meta física trimestral			Presupuesto asignado al trimestre (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades programadas no ejecutadas			
1	SUPERVISIÓN	MINERIA	NINGUNO	1	1	6	6	3	3	10	10	100 %	1	995.33		
N°	Mes	Fecha de inicio de supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe							
1	Abril	26/04/2022	26/04/2022	Regular	Clifton Cremer Carhuapoma Rojas	10477121646	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	INFORME N° 002-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	29/04/2022							
2	Abril	26/04/2022	26/04/2022	Especial	Ederison Efrain Espinoza Vilcaloma	10475395595	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	INFORME N° 001-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	28/04/2022							
3	Junio	23/06/2022	23/06/2022	Regular	MINERA PRT S.A.C. (Ex Romaña)	20547895488	Av. Néstor Gambaeta Km 8.5	INFORME N° 013-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	23/06/2022							
4	Junio	08/06/2022	08/06/2022	Regular	Romaña Holding S.A.C	20602338043	Av. Néstor Gambaeta Km 8.5	INFORME N° 011-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	30/06/2022							
5	Junio	10/06/2022	10/06/2022	Regular	Minera Oquendo S.R.L.	20508857633	Av. Néstor Gambaeta Km. 14 Paje.	INFORME N° 010-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	17/06/2022							
6	Mayo	03/05/2022	03/05/2022	Regular	Erwin Javier Arrunátegui Mori	10105888681	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	INFORME N° 003-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	05/05/2022							
7	Mayo	03/05/2022	03/05/2022	Regular	Erwin Javier Arrunátegui Mori	10105888681	AA.HH. Santa Rosa	INFORME N° 004-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	05/05/2022							
8	Mayo	18/05/2022	18/05/2022	Regular	Minera Romaña S.A.C.	20547895488	Av. Néstor Gambaeta Km. 11	INFORME N° 006-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	20/05/2022							
9	Mayo	09/05/2022	09/05/2022	Regular	S.M.R.L. Mountain Power	20512450912	Av. Principal B S/N Ventanilla Alta	INFORME N° 005-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	27/05/2022							
10	Mayo	16/05/2022	16/05/2022	Regular	BIRRAL CONSTRUCTORES S.A.C.	20514217522	Av. Néstor Gambaeta Km 8.5 Cerro Blanco	INFORME N° 012-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	16/05/2022							
11	Mayo	27/05/2022	27/05/2022	Regular	Compañía Minera El Marsical	20523815173	Av. Néstor Gambaeta Km 8	INFORME N° 007-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EARL-MEAP	31/05/2022							
2	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	4	4	4	4	1	12	9	75 %	1	1000.00	2600.00		

COPIA DEL ORIGINAL  
 JOHNCARLOS GONZALES ROSAS  
 GERENTE ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 30 MAR. 2023

Supervisiones ejecutadas															
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe						
1	Abril	29/04/2022	29/04/2022	Regular	Centro Médico Quirúfico San Juan S.A.C.	20504430601	Av. Guardia Chalaca N° 2155	INFORME N° 087-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	29/04/2022						
2	Abril	22/04/2022	22/04/2022	Regular	Clinica Bellavista S.A.C.	20100251176	Av. Las Gaviotas N° 257 - Urbanización San José	INFORME N° 079-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	22/04/2022						
3	Abril	29/04/2022	28/04/2022	Regular	IGSA MEDICAL SERVICES PERU S.A.	20543662217	Av. Los Topacios S/N Chalaca	INFORME N° 090-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	28/04/2022						
4	Abril	22/04/2022	22/04/2022	Regular	Centro de Diagnóstico y Especialidades Veterinarias S.A.C.	09905613	Av. Elmer Faucett N° 1961	INFORME N° 084-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	22/04/2022						
5	Junio	22/06/2022	22/06/2022	Regular	P.S. Luis Felipe de Las Casas	42859103	Los Alisos-Eucaliptos	INFORME N° 113-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	22/06/2022						
6	Mayo	30/05/2022	30/05/2022	Regular	DIAL SALUD S.A.C. (Policlínico G STAR)	20516579189	Av. Elmer Faucett N° 586	INFORME N° 102-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/05/2022						
7	Mayo	12/05/2022	12/05/2022	Regular	Empresa de Servicios de Salud Policlínico Carrón S.A.	20419815552	Av. Pedro Beltrán N° 175	INFORME N° 117-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	20/05/2022						
8	Mayo	30/05/2022	30/05/2022	Regular	Mather Medic E.I.R.L.	20552392745	Av. Elmer Faucett N° 566	INFORME N° 095-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/05/2022						
9	Mayo	30/05/2022	30/05/2022	Especial	Congregación Nuestra Señora de La Paz	20153316337	Av. Elmer Faucett N° 472	INFORME N° 096-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/05/2022						
10	Mayo	30/05/2022	30/05/2022	Regular	Policlínico YOGO S.A.C.	20519314160	Av. José Santos Chocano N° 100	INFORME N° 101-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/05/2022						
3	SUPERVISIO	PESCA	NINGUNO	3	0	0	0	2	2	5	2	40 %	3	63113.33	-81839.33

COPIA FIE DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 203 Fecha: 30 MAR 2023

Supervisiones ejecutadas													
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe				
1	Junio	16/06/2022	16/06/2022	Regular	EXPORTACIONES JME E.I.R.L.	20562851721	Av. Prolongación Centenario Mz. B Lt. 18 Y 19 AA, HH, Daniel Alcides Carrión Etapa 1	INFORME N° 001-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/PLFRM/EARL-MEAP	30/06/2022				
2	Junio	21/06/2022	21/06/2022	Regular	Inversiones Perú Filppers E.I.R.L.	20600665279	Av. Prolongación Centenario Cuadra. 16 Mz. A Lt. 18 AA, HH, Daniel Alcides Carrión	INFORME N° 002-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/PLFRM/EARL-MEAP	21/06/2022				
3	Mayo	24/05/2022	24/05/2022	Especial	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - CPAPAEMC	20509852457	Lado Sur-Oeste del distrito La Punta	INFORME N° 006-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/MEAP	31/05/2022				
4	Mayo	24/05/2022	24/05/2022	Especial	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - AAPAEMC	20509852457	Zona de Islotes	INFORME N° 008-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/MEAP	31/05/2022				
5	Mayo	24/05/2022	24/05/2022	Especial	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CPAPAEMC	20509852457	Zona de Islotes redondos	INFORME N° 007-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/MEAP	31/05/2022				
4	SUPERVISIO N	TURISMO	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	-22048.40

ESCOPIA DEL ORIGEN  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: .....

30 MAR 2023

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Nº	Año	Sector	Unidad de medida	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: .....

30-MAR. 2023



III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral							
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 .....  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg:..... Fecha:.....  
 30 MAR. 2023

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función nombrada	Instrumento normativo programado	Abril						Mayo						Junio						Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)												
1	Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCION EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5000.00					
2	Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCION DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10000.00					
3	Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10000.00					

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

V. RESUMEN  
Programación de supervisiones

Objeto de la supervisión		Ejecutado		Ejecución trimestral		Ejecución trimestral	
N° de supervisiones programadas		Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
NINGUNO	27	21	78 %	5	5	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>78 %</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora		78 %		5		0	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora		78 %		5		0	
<b>Año</b>							
<b>Sector</b>		<b>Ejecutado</b>		<b>Ejecución trimestral</b>		<b>No ejecutado</b>	
Programación de evaluaciones ambientales		Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
<b>Actividad operativa</b>							
<b>Tipo de evaluación</b>		<b>Ejecutado</b>		<b>Ejecución trimestral</b>		<b>No ejecutado</b>	
TOTAL		Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Plan de Instrumentos normativos		Ejecutado		Ejecución trimestral		No ejecutado	
Función normada		Ejecutado		Ejecución trimestral		No ejecutado	
Instrumento programado		Ejecutado		Ejecución trimestral		No ejecutado	
Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0
Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cumplimiento trimestral		0		0		0	
Programado		0		0		0	
Ejecutado		0		0		0	
Porcentaje de cumplimiento		0		0		0	
		27		21		77.78 %	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre de la EFA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RUC: 20505703554  
 Persona de contacto: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: CABIDES VIERA OMAR YUSSEF  
 I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN Periodo: 2022-Trimestre III

Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Julio			Agosto			Septiembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades programadas no ejecutadas			
1	SUPERVISIÓN	MINERIA	NINGUNO	1	1	4	4	5	4	10	9	90%	1	202196.66		
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe							
1	Agosto	23/08/2022	23/08/2022	Regular	S.M.R.L. Mountain Power	20512450912	Av. Principal B S/N Ref. Centro Deportivo Freddy Ternero	INFORME N°003-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/EARL-MEAP	30/09/2022							
2	Agosto	09/08/2022	09/08/2022	Regular	EDERSON EFRAIN ESPINOZA VILCATOMA	10475395595	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	INFORME N°018-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-EARL-MEAP	22/08/2022							
3	Agosto	09/08/2022	09/08/2022	Regular	Clinton Cramer Canuapoma Rojas	10477121646	Av. El Valle S/N Sector G. Parque Porcino	INFORME N°017-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-EARL-MEAP	19/08/2022							
4	Agosto	18/08/2022	18/08/2022	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20501056012	Av. Pasaje Caprocornio N°54 - Ex Fundo Mátrquez	INFORME N°021-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-EARL-MEAP	06/09/2022							
5	Agosto	18/08/2022	18/08/2022	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	20501056012	Av. Pasaje Caprocornio N°54 - Ex Fundo Mátrquez	INFORME N°020-2022-GRC/GRRNGMA/PAPY/MA/OYCV-EARL-MEAP	06/09/2022							
6	Julio	22/07/2022	22/07/2022	Regular	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C.	20502154401	Av. Néstor Gambaeta S/N Puerta N. 05 Base Naval del Callao	INFORME N°015-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-EARL-MEAP	16/08/2022							
7	Septiembre	08/09/2022	08/09/2022	Regular	Ewin Javier Arrunátegui Mori	10105888681	En el distrito de M. Parí	INFORME N°017-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-MEAP	30/09/2022							
8	Septiembre	16/09/2022	16/09/2022	Regular	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL S.A.C.	20523815173	Av. Néstor Gambaeta Km 8	INFORME N°011-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/MEAP	29/09/2022							
9	Septiembre	08/09/2022	08/09/2022	Regular	Ewin Javier Arrunátegui Mori	10105888681	Ref. AA.HH. Santa Rosa	INFORME N°018-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/OYCV-MEAP	30/09/2022							
10	Septiembre	06/09/2022	06/09/2022	Regular	MINERA PRT S.A.C	20547895488	Av. Néstor Gambaeta Km. 11	INFORME N°012-2022-GRC/GRRNGMA/OAPY/MA/MEAP	29/09/2022							
2	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	4	4	4	4	2	12	10	83%	3	1300.00	1300.00		

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 JOH. CARLOS GONZALES ROSAS  
 SECRETARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 20 MAR 2022



Supervisiones ejecutadas													
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe				
1	Agosto	11/08/2022	11/08/2022	Regular	POLICINICO YOGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20519314160	Av. Guardia Chalaca N° 2123	INFORME N°139-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	25/08/2022				
2	Agosto	11/08/2022	11/08/2022	Regular	SAPIENS LAB S.A.C.	20608722576	Av. Guardia Chalaca N° 2139 - 2° Piso - Urb. San Antonio	INFORME N°145-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/08/2022				
3	Agosto	25/08/2022	25/08/2022	Especial	DIRESA CALLAO	20147907487	Av. Alfredo Palacios Cdra. 5	INFORME N°147-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/08/2022				
4	Agosto	25/08/2022	25/08/2022	Especial	DIRESA CALLAO	20147907487	Av. Grau S/N AA.HH. Puerto Nuevo	INFORME N°146-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/08/2022				
5	Agosto	11/08/2022	11/08/2022	Regular	CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN ISIDRO S.A.C.	20510873727	Av. Guardia Chalaca N° 2139 - Urb. San Antonio	INFORME N°144-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/08/2022				
6	Agosto	11/08/2022	11/08/2022	Regular	GONZALEZ MOSCOSO SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	20548849820	Av. Guardia Chalaca N° 2119	INFORME N°141-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	29/08/2022				
7	Julio	19/07/2022	19/07/2022	Regular	HOSPITAL DE VENTANILLA	20550892940	Av. Pedro Beltrán Cuadra 03 S/N	INFORME N°133-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	02/08/2022				
8	Julio	25/07/2022	25/07/2022	Especial	DOCTOR PERU ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.C.	20601727766	Av. Saénz Peña N°440-442	INFORME N°137-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	09/08/2022				
9	Julio	11/07/2022	11/07/2022	Regular	CALLAO SALUD S.A.C.	20535637599	Av. Argentina N°3526	INFORME N°128-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	13/07/2022				
10	Julio	25/07/2022	25/07/2022	Regular	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA	20131368909	Av. Pedro Beltrán Cuadra 6 S/N Urb. Satélite	INFORME N°136-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	05/08/2022				
11	Julio	12/07/2022	12/07/2022	Regular	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO	20147907487	Mz. N° s/n Sector 1 AA.HH Villa Los Reyes	INFORME N°131-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	22/07/2022				
12	Septiembre	09/09/2022	09/09/2022	Regular	MUNDO LAB VET S.A.C.	20602537243	Jr. Lucha Reyes Mz. A1 Lote 1 - Urb Taboada	INFORME N°150-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	22/09/2022				
13	Septiembre	09/09/2022	09/09/2022	Regular	MULTIDENT S.R.LTDA.	20137464439	Jr. Cristóbal Colón N°1001	INFORME N°149-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/O/RS	20/09/2022				
3	SUPERVISIÓ TURISMO	NINGUNO	0	0	0	2	2	100 %	0	40439.33	-62487.73		
Supervisiones ejecutadas													
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe				
1	Septiembre	28/09/2022	28/09/2022	Regular	COSTA DEL SOL S.A.	20231843460	Av. Elmer Faucett S/N	INFORME N°030-2022-GRC/GRRNGMMAOAPY MA/OYCV	30/09/2022				
2	Septiembre	26/09/2022	26/09/2022	Regular	Operaciones Turísticas Peruanas S.A.C.	20552522207	Av. Tomás Valle S/N esq. Av. Elmer Faucett Centro Aéreo Comercial	INFORME N°029-2022-GRC/GRRNGMMAOAPY MA/OYCV	30/09/2022				
4	SUPERVISIÓ PESCA	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0.00	-81839.33			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBURIZO  
 TUMBURIZO  
 20 MAR 2023  
 Fecha: 20/09/2022

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCCIONADORA

Nº	Año	Sector	Unidad de medida	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral			Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg:..... Fecha:..... 30 MAR. 2023



III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 3.0 MAR. 2023

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función nombrada	Instrumento normativo programado	Julio						Agosto						Septiembre						Mesa física trimestral						Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas								
1	Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0%	0	1	0	0%	0	0,00	58000,00								
2	Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0%	0	1	0	0%	0	0,00	100000,00									
3	Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0%	0	1	0	0%	0	0,00	100000,00									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. No. 126001, Fecha: 30 MAR. 2023



V. RESUMEN

Programación de supervisiones

Objeto de la supervisión		Ejecución trimestral	
N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas
NINGUNO			
TOTAL	24	21 88 %	4
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	24	21 88 %	4
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora			3
			0

Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado
TOTAL							
Programación de evaluaciones ambientales							

Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado
TOTAL							
Plan de Instrumentos normativos							

Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No ejecutado
Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0 %	0	1	0
Supervisora	REGlamento PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0 %	0	1	0
Supervisora	REGlamento REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0 %	0	1	0
TOTAL		0	0 %	0	3	0
Cumplimiento trimestral:		0	0 %	0	3	0
Programado						27
Ejecutado						21
Porcentaje de cumplimiento						77.78 %

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 30 MAR 2023

REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre de la EFA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RUC: 20505703554  
 Persona de contacto: Profesional de GRRNGMA: CABIDES VIERA OMAR YUSSEF  
 Periodo: 2022-Trimestre IV

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Octubre			Noviembre			Diciembre			Meta/falca trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades programadas no ejecutadas			
1	SUPERVISIÓN	MINERIA	NINGUNO	1	1	4	4	0	0	5	5	100 %	3	1800.00		
2	Diciembre		14/12/2022	14/12/2022	Especial	Administrado	EDERSON EFFRAIN ESPINOSA VILCATOMA	10475395595	Av. El Valle S/N, Sector G Parque Porcho.	INFORME N°000004-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	23/12/2022					
3	Noviembre		12/12/2022	12/12/2022	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601056012	Av. Pasaje Capricornio N°54 - Ex Fundo Mariquez	INFORME N°000004-2022-GRC/MAP-OAPYMA-GRRNGMA	23/12/2022						
4	Noviembre		12/12/2022	12/12/2022	Regular	INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601056012	Av. Pasaje Capricornio N°54 - Ex Fundo Mariquez	INFORME N°000003-2022-GRC/MAP-OAPYMA-GRRNGMA	22/12/2022						
5	Noviembre		11/11/2022	11/11/2022	Regular	S.M.R.L MOUNTAIN POWER	20512450912	Av. Principal B S/N - Ventanilla Alta	INFORME N°000045-2022-GRC/OCV-OAPYMA-GRRNGMA	27/12/2022						
6	Noviembre		14/12/2022	14/12/2022	Regular	CLINTON GREMER CARHUAPOMA ROJAS	10477121846	Av. El Valle S/N, Sector G Parque Porcho.	INFORME N°000003-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	23/12/2022						
7	Octubre		17/10/2022	17/10/2022	Regular	MINERA PRT S.A.C	20547895488	Av. Néstor Gambeta Km 8.5	INFORME N°000002-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	13/12/2022						
8	Octubre		11/10/2022	11/10/2022	Especial	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C	20502154401	Av. Néstor Gambeta S/N Puerta N°06 Base Naval del Callao	INFORME N°021-2022-GRC GRRNGMA/OAPYMA/MEAP	30/11/2022						
2	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	4	1	4	4	4	4	12	9	75 %	0	4400.00		
														-3100.00		

JOHN FERRER GONZALES ROSAS  
 FISCALIA ALTERNATA  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 000003-2022-GRC/MAP-OAPYMA-GRRNGMA

Supervisiones ejecutadas												
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe			
1	Diciembre	29/12/2022	29/12/2022	Regular	Puesto de Salud Aeropuerto	20147907487	José Carlos Marfátiguí Mzra. F. Lote 29 - Psje. Santa Rosa s/n - AAHH Aeropuerto	INFORME N°193-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO	30/12/2022			
2	Diciembre	06/12/2022	06/12/2022	Regular	Puesto de Salud Ventanilla Este	20147907487	A.A.H.H Parque Porchiro Primera Etapa	INFORME N°186-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	13/12/2022			
3	Diciembre	29/12/2022	29/12/2022	Regular	Puesto de Salud Polígono IV	20147907487	Sector V AA.HH Bocanegra	INFORME N°194-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	30/12/2022			
4	Diciembre	18/11/2022	18/11/2022	Regular	POLICLINICO VIDAS	10316609908	Av. Los Dominicos N°510 Urbanización Sesquicentenario	INFORME N°184-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	06/12/2022			
5	Noviembre	17/11/2022	17/11/2022	Regular	MENDOZA GONZALEZ IVETTE MAGALY	10072583642	Calle Las Casuarinas N°127 Mzra. L Lote 12- Urbanización Sesquicentenario- Caillo	INFORME N°180-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	21/11/2022			
6	Noviembre	10/11/2022	10/11/2022	Regular	HEMOBALANCE CARE S.A.C	20602479421	Av. Comandante Pérez Salmon Mzra. I Lote 54	INFORME N°178-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	22/11/2022			
7	Noviembre	17/11/2022	17/11/2022	Regular	Centro de Salud "Sesquicentenario"	20147907487	Calle 3 S/N. Uth. Sesquicentenario	INFORME N°182-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	21/11/2022			
8	Noviembre	26/10/2022	26/10/2022	Regular	Puesto de Salud "El Alamo"	20147907487	Av. Colectora Mzra. R Lote s/n. Uth. El Alamo	INFORME N°174-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	10/11/2022			
9	Octubre	20/10/2022	20/10/2022	Regular	ORGANIZACIÓN MEDICA Y DE SERVICIOS NORDIAL S.A.C	20509481530	AV. Santa Rosa N°411-415	INFORME N°172-2022-GRC/DIRESA/DESA/DE PAVSO/RS	31/10/2022			
3	SUPERVISIÓN PESCA	NINGUNO	5	5	0	0	0	0	100%	0	4500.00	-86339.33

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CAJAMA  
 Reg. 06633933 Fecha 09 MAR 2023



Supervisiones ejecutadas

N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe		
1	Octubre	19/10/2022	19/10/2022	Regular	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	20509852457	ZONA DE ISLOTES REDONDO Y PUNTA PUNAL FRENTE A LA ISLA CALLAO (EL FRONTON), DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	INFORME N° 034-2022-GRC-GRRNGMA/OAPYMA/O YCV	25/10/2022		
2	Octubre	19/10/2022	19/10/2022	Regular	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - AAPAEMC	20509852457	FRENTE AL LADO SUR-OESTE DEL DISTRITO DE LA PUNTA EN EL CALLAO EN LAS CERCANIAS DE LA ZONA DE ISLOTES REDONDO Y PUNTA PUNAL, FRENTE A LA ISLA DE EL F	INFORME N° 036-2022-GRC-GRRNGMA/OAPYMA/O YCV	25/10/2022		
3	Octubre	19/10/2022	19/10/2022	Regular	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	999409912	ZONA DE ISLOTES REDONDO Y PUNTA PUNAL FRENTE A LA ISLA CALLAO (EL FRONTON) DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	INFORME N° 035-2022-GRC-GRRNGMA/OAPYMA/O YCV	25/10/2022		
4	Octubre	15/12/2022	15/12/2022	Regular	EXPORTACIONES J.M.E. E.I.R.L.	20562851721	AVENIDA PROLONGACION CENTENARIO MZ B, LOTES 18 Y 19, AAHH DANIEL ALCIDES CARRION ETAPA I, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	INFORME N°0000002-2022-GRC/MAP-OAPYMA-GRRNGMA	19/12/2022		
5	Octubre	20/12/2022	20/12/2022	Regular	Inversiones Perú Filppers E.I.R.L	20800665279	Avenida Prolongación Centenario Cuadra 16, Manzana A, Lote 18, Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrion, Provincia Constitucional del Callao.	INFORME N°0000005-2022-GRC/ERL-OAPYMA-GRRNGMA	27/12/2022		
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0.00	-62487.73

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 PROTAARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 30 MAR. 2023



II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Año	Sector	Unidad de medida	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades programadas no ejecutadas		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Octubre			Noviembre			Diciembre			Meta física trimestral					Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas		Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas		Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas		De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			
1	Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCION EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0.00	50000.00
2	Supervisora	REGLAMENTO PARA LA ATENCION DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0.00	100000.00
3	Supervisora	REGLAMENTO REGIONAL PARA LA SUPERVISION FISCALIZACION Y SANCION EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0.00	100000.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 100000.00  
 30 MAR. 2023

V. RESUMEN

Programación de supervisiones

Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
NINGUNO	22	19	86 %	3	3	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>86 %</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Programación del ejercicio de la potestad sancionadora:

Año	Sector	N° de actividades programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
<b>Programación de evaluaciones ambientales</b>								
<b>TOTAL</b>								

Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
<b>Plan de instrumentos normativos</b>								
<b>TOTAL</b>								

Función normada	Instrumento programado	Ejecución trimestral		Ejecución trimestral		Ejecución trimestral	
		Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No ejecutado	No justificadas
Fiscalizadora - Sancionadora	REGlamento DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0		0	0	0	0
Supervisora	REGlamento PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADAS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0		0	0	0	0
Supervisora	REGlamento REGIONAL PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	0		0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cumplimiento trimestral		0		0	0	0	0
Programado							
Ejecutado							
Porcentaje de cumplimiento							

86.36 %

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOH CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNIO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: .....  
 30 MAR. 2023

Fecha de Impresión: 12/01/2023 13:10



**ANEXO N°02:**

**CONCESIONES MINERAS SUJETAS A  
SUPERVISION AMBIENTAL**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

# CONCESIONES MINERAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PLANEFA 2023

264000

267000

270000

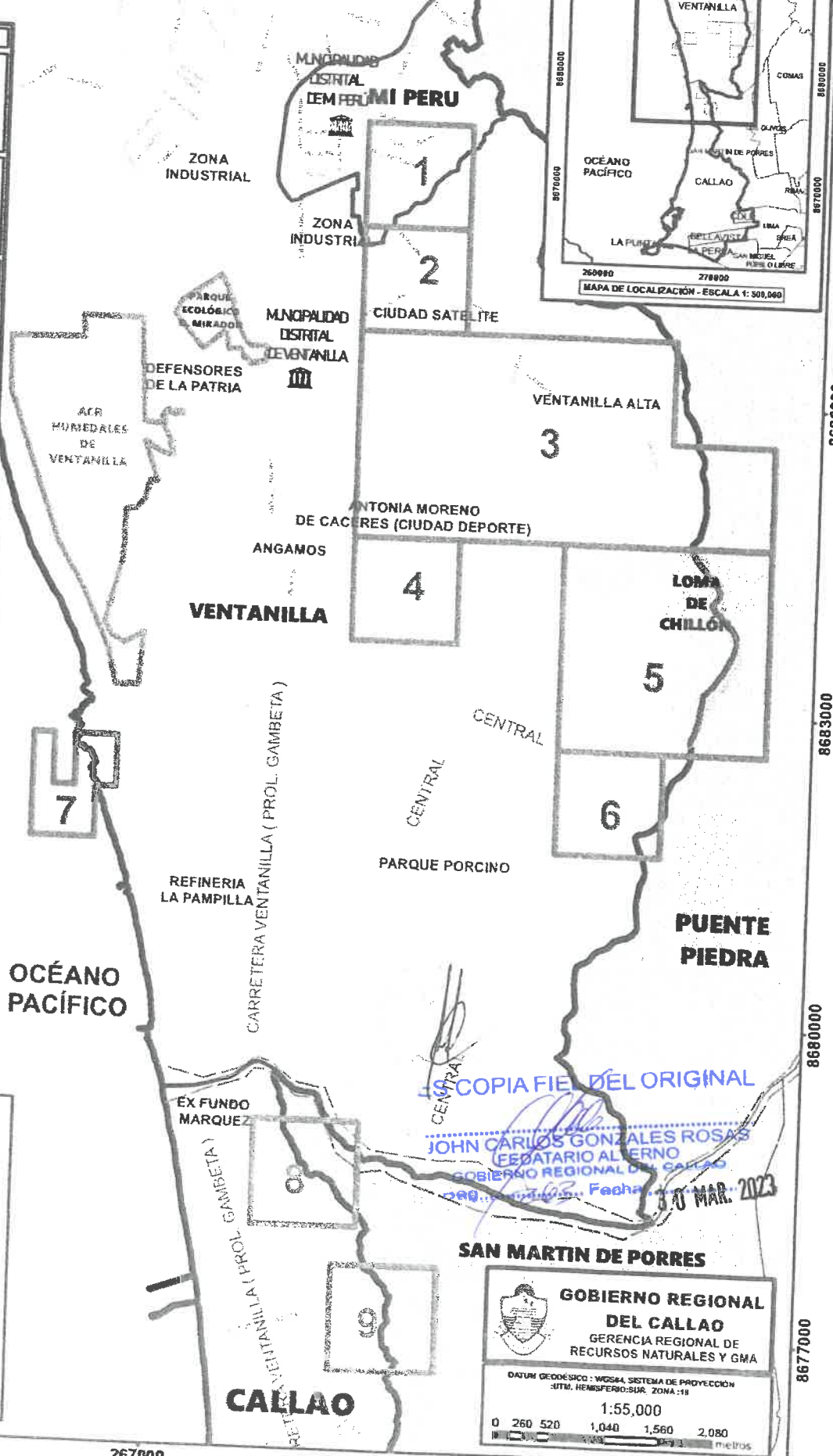
273000

N

CIUDAD PACHACUTEC

PUENTE PIEDRA

N°	CONCESIONES MINERAS
1	Concesión: CANTERA MACANCHE Titular Minero: Consorcio la Diosa Durmiente S.A.C
2	Concesión: CANTERA MACANCHE N°1 Titular Minero: John William Arrunátegui Campos
3	Concesión: MOUNTAIN POWER Titular Minero: S.M.R.L. Mountain Power
4	Titular Minero: Romaña Holding S.A.C. Concesión: Romaña holding S.A.C.
5	Concesión: BIRRAK 1 Titular Minero: Birrak Constructores S.A.C
6	Concesión: GIORGIO 3 Titular Minero: Inversión Nacional S.R.L.
7	Concesión: NEPTUNIA Titular Minero: Minera Romaña S.A.C
8	Concesión: GAMBETA 01 Titular Minero: PROYECTO INDUSTRIAL GAMBETA S.A.C. Estado: EN TRÁMITE
9	Concesión: GIOVANNA HERMOSA Titular Minero: MINERA OQUENDO S.R.L.



**LEYENDA**

Concesiones mineras sujetas a supervisión ambiental por el Gobierno Regional del Callao

□ Límite concesiones mineras

**SIGNOS CONVENCIONALES**

Manzanas

□ Límite distrito del Callao

□ Límite distrito de Lima

□ Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla

Loma de Chillón

□ Límite Faja Marginal del río Chillón

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
(EDATARIO ALTERNO)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 30 MAR. 2023

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA

DATUM GEODÉSICO: WGS84 SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM, HEMISFERIO SUR, ZONA 18

1:55,000

0 260 520 1,040 1,560 2,080 metros

264000

267000

270000

273000

8677000

8680000

**CALLAO**

ANEXO N°03:

CONCESIONES ACUICOLAS SUJETAS  
A SUPERVISION AMBIENTAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023

# CONCESIONES ACUICOLAS SUJETAS A SUPERVISIÓN AMBIENTAL POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PLANEFA 2023

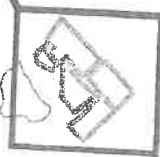
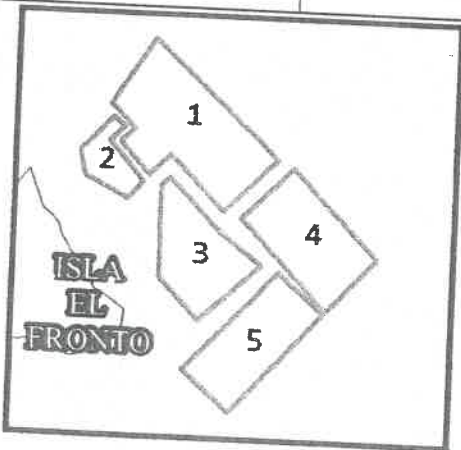
77°16'0"W

77°12'0"W

77°8'0"W

77°4'0"W

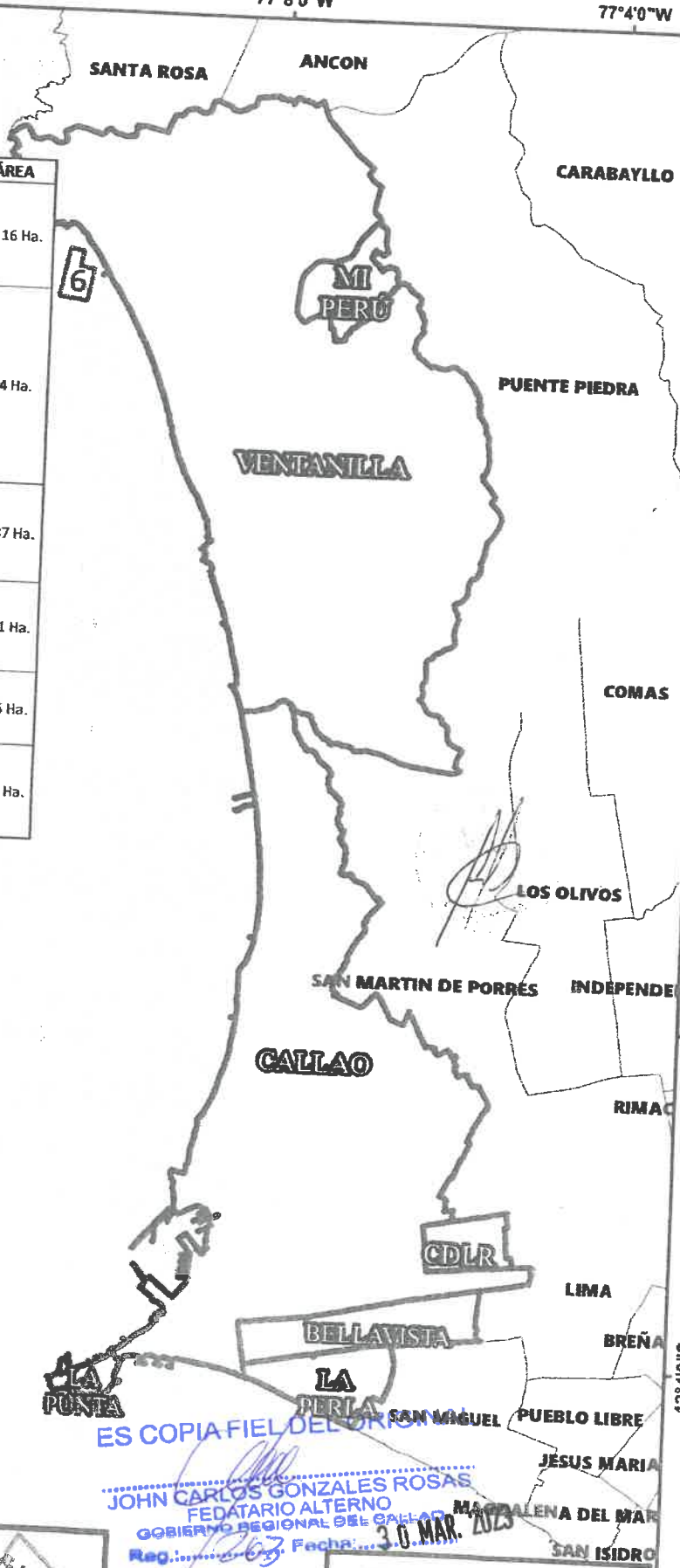
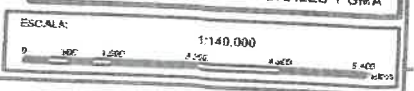
N°	TITULAR	ACTIVIDAD	ÁREA
1	ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO (AAPAEMC)	ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE REPOBLAMIENTO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus"	50.16 Ha.
2	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES, EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE REPOBLAMIENTO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" /ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN LA INSTACION DE COLECTORES, CON FINES DE LA CAPTACION DE LARVAS DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus"	9.44 Ha.
3	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	CULTIVO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA SUSPENDIDO A MENOR ESCALA.	28.037 Ha.
4	CULTIVADORES DEL MAR S.A.C	CULTIVO DE CONCHAS DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA SUSPENDIDO A MENOR ESCALA.	34.011 Ha.
5	CULTIVADORES DEL MAR S.A.C	CULTIVO DE ALGAS MARINAS "Chondracanthus chamissoi" a MENOR ESCALA	31.386 Ha.
6	EMPRESA PESQUERA Y SERVICIOS INTEGRALES BAHIA BLANCA S.R.L.	CULTIVO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA MIXTO A MENOR ESCALA.	50.001 Ha.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... 207 Fecha: 30 MAR. 2023

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GMA



11°52'0"S  
11°56'0"S  
12°0'0"S  
12°4'0"S  
12°8'0"S

44020000  
12°0'0"S  
12°4'0"S  
12°8'0"S

77°16'0"W

77°12'0"W

77°8'0"W

77°4'0"W



ANEXO N°04:

FORMATO N° 01: PROGRAMACIÓN DE  
SUPERVISIONES AMBIENTALES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

30 MAR. 2023

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (\*)

N°	Actividad Operativa	Sector (**)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Supervisión Ambiental	Minería	Informe de Supervisión	2	5	4	3	3	4	5	3	3	4	4	3	4	1	42	11750.16
2	Supervisión Ambiental	Turismo	Informe de Supervisión	0	2	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	1	0	7	2080.80
3	Supervisión Ambiental	Producción	Informe de Supervisión	0	0	2	0	5	0	0	0	2	0	0	5	0	0	14	5260.00
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	Informe de Supervisión	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	42	4200.00
				TOTAL													S/ 128,060.96		

(\*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo puede incluir el alizado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.  
 (\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
 (\*\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y las EFA Nacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: .....  
 30 MAR. 2023

ANEXO N°05:

FORMATO N° 02: PROGRAMACIÓN DE  
EJERCICIO DE POTESTAD  
SANCIONADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rég.: 263 Fecha:.....

30 MAR. 2023

**II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCCIONADORA (\*)**

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año

Año	Cantidad
2020	0
2019	0
2018	0
2017	0

**Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (\*\*)**


N°	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de medida	Presupuestación mensual												Presupuesto anual (S/.)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Supervisión Ambiental	Minería															0
2	Supervisión Ambiental	Turismo															0
3	Supervisión Ambiental	Producción															0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental		0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
																100000	

(\*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del PLANEFA.  
 (\*\*) Transición de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales  
 (\*\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para la EFA Nacional Sectoriales.: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(A) Expediente incluido: Expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) al no inicio de un PAS; (ii) al archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.  
 (B) Expediente excluido: Expediente que se proyecta en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habra pendientes para el año de ejecución del PLANEFA. Para ello puede considerarse como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad y como meta física al 100%. Al momento de ser incluido en el presupuesto por mes (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley/las entidades cuenten con un plazo para la emisión de la resolución de primera instancia que dispone (i) al no inicio de un PAS; (ii) al archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.

REPUBLICA DEL PERU  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO ALTERNATIVO  
 30 MAR. 2023





ANEXO N°06

FORMATO N°03: PROGRAMACIÓN DE  
EVALUACIONES AMBIENTALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg:..... Fecha: 30 MAR. 2023

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (\*)

N°	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (*) (**)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad agrícola	Informe de Evaluación	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	24000
2	Evaluación de la calidad ambiental - Salud Ambiental	Vigilancia Ambiental - Monitoreo de PM10 y Metales pesados en aire	Informe de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	2289

(\*) En el aplicativo PLANEFA, esta sección se habilita para las EFA que cuentan con función de evaluación de la calidad ambiental.

(\*\*) El monitoreo ambiental está comprendido por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en la determinación del espacio y tiempo.

(\*\*\*) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 265 Fecha: 30 MAR. 2023

30 MAR. 2023

# ANEXO N°07

## FORMATO N°04: INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

30 MAR. 2023

**IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Indique el cuenta con instrumentos normativos que detallan el inicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:  
 Detalle del instrumento normativo

N°	Función (*)	Detalle del instrumento normativo		Observaciones
		Norma de la EFA que reglamenta su función	Fecha de publicación en el Peruano	
	Evaluadora (**)	No	SI	
	Supervisora	x		
	Fiscalizadora y Sancionadora (fiscalización de procesos administrativos sancionadores)**)		x	
		Ordenanza Regional N°011	17/12/2021	
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuicultura del Gobierno Regional del Callao		
		En el caso de la DIRESA CALLAO, se utiliza el Protocolo Nacional de la Calidad Ambiental de Airo aprobado por MINAM con D.S. 010-2019-MINAM		
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuicultura del Gobierno Regional del Callao		
		En el caso de DIRESA CALLAO, el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Salud Ambiental de la DIRESA Callao, ha sido preparado y presentado con Memorandum N° 0005-2022/ GRC/DIRESA/DIRSA 04072022, actualizada con fecha 14 de noviembre de 2022, actualmente se encuentra en evaluación en la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación.		

(\*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA

(\*\*) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila solo es habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA), y OSEFA

(\*\*\*) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

N°	Función Normada	Instrumento Normativo a aprobarse (*)	Programación Anual (**)												Presupuesto anual (S/.)					
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
	Reglamento de Fiscalización y Sanción en actividades de Salud																			
	Art. 107 Inc. 16 Ordenanza Regional N°000006, Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional del Callao														X					5000
	Reglamento para la atención de las Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional del Callao														X					5000
															X					5000
																				5000
																				15 000.00

(\*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que continúan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentren pendientes de ser reguladas por su institución

(\*\*) Se debe indicar los meses en los cuales se va formular y aprobar el instrumento normativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 0000063 Fecha: 30 MAR. 2023



# ANEXO N°08

## FORMATO N°05: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: .....

30 MAR. 2023

V. RESUMEN DE PROGRAMACIÓN

N°	Función (*)	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S./.)
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
I	Programación de Supervisiones	Informe de Supervisión	23	30	28	24	105	129,060.96
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido/Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	1	1	1	3	100,000.00
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	1	1	3	1	6	26,289.00
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	1	0	3	0	4	15,000.00
								S/ 270,349.96

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 30 MAR. 2023